BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE ENERO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.321

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

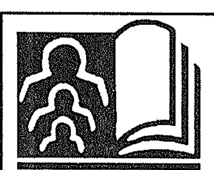
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA LUNA LLENA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Cristian Alberto Kruger, casado, argentino, abogado, nacido 12/8/65, DNI. 17.414.164, domicilio: Suipacha 1111, piso 17, Capital Federal, y 2) Agroinvest S.A., domicilio M. T. de Alvear 636, 9º piso, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura pública del 17/1/96. Denominación: AGRICOLA LUNA LLENA S.A. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, Capital Federal. Objeto social: Agropecuarias: explotación de colonias agrícolas; compra, venta de cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales, frutícolas, cultivos forestales y reforestación de tierras, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura. Mandatarias: realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Financieras: otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociadas con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos de deuda, obligaciones, debentures, títulos públicos y otros valores en serie o en masa o sin cotización u oferta pública autorizada; promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y la realización de operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Importadora y exportadora: importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas y frutos del país que tengan relación con la actividad de la sociedad. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1, valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de cargos. Presidente: Cristian Alberto Kruger, Director Suplente: Carlos Jorge Schulz.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 57.336

ANDRIANO ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.590.541. Se hace saber que por escritura pública Nº 477 del 21-12-95 ante el Escribano Julio A. Polonsky se instrumentaron los siguientes actos: I) Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 3-8-95, que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social es de Ciento setenta mil pesos, dividido en Ciento setenta mil acciones ordinarias al portador, de un peso cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución Asamblearia deberá elevarse a escritura pública". II) Elevación del capital social a ciento setenta mil pesos, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 3-10-95. III) Emisión de ciento cincuenta mil acciones con derecho a un voto, suscripción e integración en efectivo, aprobado por acta de directorio del 18-10-95.

Apoderado - Mauricio Adef
Nº 57.359

BENTELER-RB

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 9 del 15-1-1996, Fº 42, ante E. A. Scholz tit. Reg. 642 de Cap. Fed. se constituyó BENTELER-RB S.A. por 99 años desde insc. IGJ, dom. legal en la Cdad. de Bs. As. act. Av. Belgrano 367, 11º piso, Cap. Fed. Socios: Roberto Bautista Franco Baccanelli, italiano, comerciante, casado CIPF 5.531.731, nac. 3-9-1928, dom. Av. del Libertador 2960, Piso 8, Dpto O, Cap. Fed. y Máximo José Roberto Baccanelli, arg., ingeniero, casado, DNI 13.212.275, nac. 6-6-1959, dom. Los Aromos 1232, San Isidro, Prov. Bs. As.; Objeto: 1. El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, en el territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a. Industriales: Fabricación y montaje de todo tipo de autopartes para automotores en general así como la explotación industrial de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales y Know how técnico e industrial. b. Comerciales: Compra y adquisición a cualquier título, comercialización, venta, permuta, representación, concesión, agencia, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de todo tipo de autopartes para automotores en general, sus componentes, partes, accesorios, repuestos, insumos, las maquinarias, herramientas, elementos tecnológicos y demás artículos complementarios y afines que se utilicen en la producción, fabricación comercialización o distribución o que se comercialicen en forma conjunta o vinculada a los anteriores así como los que vinculados a esos usos se presenten en el mercado en lo sucesivo. c. De Comercio Internacional: La importación y exportación a y de la República Argentina así como a y de cualquier país extranjero de toda clase de bienes, productos y mercaderías comprendidas en el punto b. precedente y la actuación bajo cualquier forma de intermediación en el comercio internacional. d. Servicios y Mandatos: La prestación de todos los servicios de apoyo y complementación de las actividades enunciadas en los puntos precedentes tanto de asesoramiento técnico e industrial como de mantenimiento y reparaciones y de organización, sin que esta ejemplificación sea limitativa. Ejecutar toda clase de mandatos y gestiones de negocios, y recibir comisiones, agencias, distribuciones, promociones, consignaciones y representaciones para la realización de cualquier tipo de actos y actividades. e. Financieras y de Inversión: Operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de créditos, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures y/u obligaciones negociables. Podrá actuar como agente o mandatarias para todo tipo de operaciones de esta naturaleza. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro por público. 2. Con relación a los objetos enunciados en este Artículo y por decisión del Directorio, podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sea de los tipos legislados y regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de sociedades comerciales como otros no regulados o innominados. Por decisión del Directorio podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de centralización, en el territorio de la República Argentina. 3. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital Social: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción, y valor nominal $ 1 c/u. El capital se divide en 2 clases llamadas clase A y clase B, compuesta por el 51% del capital social o sea 6120 acciones Clase A y por el 49 por ciento del capital social o sea 5880, acciones Clase B. Cierre del ejercicio: 31-12 de c/año. Directorio: comp. 5 miembros titulares elegidos por la Asamb. Act. Presidente: Siegmund Wenk; Vicepresidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Directores Titulares: Máximo José Roberto Baccanelli; Joachim Rieger. Rafael Mariano Manovil. Organo de fiscalización: A cargo del Síndico Titular por 1 año. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente igual término. Act.: Síndico Titular: Ernesto Roberto. Síndico Suplente Guillermo Santiago Pepa. Representación legal Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 57.334

CARMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica del edicto publicado el 24/1/96 Nro 57.104, donde en su punto 7) deber decir lo siguiente: Administración y Dirección: directorio integrado por uno a siete titulares. Todos los datos no negados por esta publicación son correctos.

Autorizado - Mariana Ruiz
Nº 57.356

CAUREP

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por el término de ley que con fecha 11 de enero de 1995 por escritura Nro. 9, por la Escribana Matilde Stella Muratti titular del Registro Nro. 295 se procedió a la reforma de sus estatutos, modificándose el artículo tercero, el cual quedó en definitiva redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, permuta, alquiler, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a tableros de instrumentos para automóviles, instalación y armado y ensamble de controles electrónicos en piezas plásticas componentes para la industria automotriz. B) Industriales: producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de tableros de instrumentos para automóviles, instalación y armado y ensamble de controles electrónicos en piezas plásticas y autopartes de plástico diversos; producción de diversos componentes plásticos para la industria automotriz y/o similares. Producción elaboración, fabricación y transformación en sus distintas etapas y productos químicos industriales. C) Constructora: Por la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto la construcción de edificios por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sobre inmuebles de terceros o propios. Podrá además realizar construcciones civiles e industriales en general, trabajos geodésicos e hidráulicos en general, movimientos de tierra y cualquier obra vial pudiendo para ello intervenir en licitaciones públicas y privadas, oficiales y particulares, contando con la correspondiente intervención de profesionales habilitados. D) Inmobiliarias: Mediante la construcción de, adquisición fraccionamiento, venta, permuta y explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones incluidas en las leyes ya citadas sobre propiedad horizontal y sus reglamentaciones. E) Financiera: Operaciones financieras ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución y transferencia de hipotecas y demás operaciones y el otorgamiento de créditos y préstamos en general, en todas formas permitidas por la ley. La sociedad no realizará operaciones comprometidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera el concurso público.

Autorizado - José Francisco Stasi
Nº 57.355

CIFEBA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 3 de enero de 1996, resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, que se fija el 30 de junio de cada año, modificándose en consecuencia el Artículo 17º del Estatuto Social.

Presidente - Oscar José Falleroni
Nº 57.310

CONALTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22 de enero de 1996: Francisco Esteban Montaiuti, italiano, nac/ 19-8-31, comerciante, casado en 1ras. nupc. c/Isabel San Marco, CIPF. 2.771.402, Dom/ Habana 4720, Cap. Fed. y Julio César Leo, argentino, nac/25-5-26, comerciante, casado en 1ras. nupc. c/Cristina San Marco, LE. 4.467.034, Dom/Pasaje Luis Braile 5456, Cap. Fed. constituyeron CONALTRA S.A. con domicilio en Lope de Vega 2307, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio - Inspección General de Justicia. Objeto: a)Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, y particularmente explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, administración y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. c) Construcción: en general de todo tipo de inmuebles. Capital: $ 100.000, Directorio: el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por 3 años. Presidente: Francisco Esteban Montaiuti. Director Suplente: Julio César Leo. Representación: El Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 57.286

CONSTRUCCIONES R.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 32 Fº 103 Reg. 269 Cap. Fed. Socios: Carlos Omar Fernández, arg., nac. 15/6/61, cas. 1º nupc. con Adriana Silvia Garcia, DNI. 14.379.945, comerciante; y Raúl Ernesto Faerman, arg., nac. 8/11/32, cas. 1º nupc. con Rosa Slaifstin, LE. 4.084.794, comerciante, domic. en Montevideo 665, p. 1º dpto 107, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde inscrip. en RPC. Objeto: a) Constructora: La Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, intermediación en la compra venta, administración, mantenimiento y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros al estudio, proyecto, ejecución, dirección de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. El tendido, instalación, y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, la reparación y mantenimiento de las mismas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotación, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y administrar propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, y comercialización en cualquier forma de artículos y materias primas y productos relacionados con la construcción, de cualquier clase, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero. d) Representación: Instalación de agencias dentro del ámbito nacional como en el extranjero, y al ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. e) Importación y Exportación: De toda clase de bienes. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente o Director Suplente en su caso. Presidente: Raúl Ernesto Faerman; Director Suplente: Carlos Omar Fernández. Sede Social: Juan Bautista Alberdi 6172, p. 3º, Dpto. 9, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribana - María Rosa García Grizutti
Nº 57.366

DIAMOND COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 24 de enero de 1996, protocolizada por escritura de fecha 24 de enero de 1996, al folio 64 del Registro 342 de Capital, se cambió la denominación de la sociedad y reformó el artículo 1º asi: Primero: La Sociedad se denominaba hasta ahora DIAMOND COMUNICACIONES S.A. y desde ahora "DIAL COMUNICACIONES" S.A. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Roberto J. Parral
Nº 57.292

DILEXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 Ley 19.550, que la sociedad del epígrafe por Actas de Asamblea Gnal. Extraordinaria de Accionistas del 28/10/94 y 20/11/95, reformó su Estatuto Social por modificación de su art. 3º, quedando su objeto social como sigue: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas, explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La prestación de servicios de tintorería, limpieza y planchado directa o indirectamente, utilizando todas las técnicas existentes de los diferentes tipos de material textil y conexos. Importación y exportación y venta de todos los materiales, incluidas maquinarias de todo tipo, nuevos y de ocasión, que se necesiten para la limpieza y planchado de materias textiles y conexos. Instalación, decoración y disposición, directa o indirectamente de todo tipo de maquinarias para la limpieza y planchado de materiales textiles en locales propios o de terceros. Otorgamiento de franquicias, licencias de marcas y todo otro tipo de concesiones y licencias relativas a las actividades de tintorerías y afines. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y lácteos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, la contratación y otorgamiento de avales y fianzas en general, con o sin garantías, el afianzamiento de contratos y obligaciones de terceros, y en general la realización de cualquier operación financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Escribana - Josefina Vivot
Nº 57.299

DREAM'S COMPUTER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/1/96. Reg. 898 Cap. Fed. 1) DREAM'S COMPUTER S.A. 2) Santiago Mateo Blanco, arg., casado, D.N.I. 4.007.912, nac. 6/3/24, comerciante, dom. Argerich 3875, Cap. Fed.; y Ricardo Iniguez, viudo, L.E. 4.521.690, nac. 27/1/45, comerciante, dom. Av. Nazca 3878, 5º B, Cap. Fed.; 3) Lima 115, 7º, Cap. Fed. 4) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas de productos de informática, equipos y programas, aparatos electrónicos, piezas, componentes y suministros utilizados especialmente para informática y aparatos electrónicos, pudiendo también realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a esta objeto incluso el armado de equipos. Y b) Representaciones y Mandatos: mediante la representación de firmas que actúen en todo lo relacionado en el inciso anterior, ya sean del país y/o del exterior. Mandatos, comisiones, licitaciones y consignaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Ricardo Iniguez. Director Suplente: Santiago Mateo Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 57.343

ECO-MILLS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Wainer, 5-4-44, casado, L. E. 4.439.008; Marta Ruth Iwan de Wainer, 20-2-46, casada, D. N. I. 5.316.017; Martín Wainer, 16-11-73, soltero, D. N. I. 23.668.447 y Diego Wainer, 30-9-75, soltero, D. N. I. 24.963.004. Todos argentinos, empresarios y domicilio en Juncal 1461, P. 10º Capital. 2) 14/12/95. 3) ECO-MILLS S. A. 4) Santa Fe 1390. 5) Compraventa, importación, exportación de artículos textiles, plásticos, indumentaria y afines. Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación de todo tipo de productos relacionados con el objeto comercial indicado. Consignaciones, representaciones, distribuciones y comisiones. 6) $ 50.000. 7) 99 años desde inscripción en R. P. C. 8) Administración: Directorio entre 2 y 9 miembros por 3 años. Presidente: Mario Wainer; Vicepresidente: Marta Ruth Iwan de Wainer; Directores Titulares: Martín Wainer y Diego Wainer. Director Suplente: Elena Leascovich de Wainer. Sindicatura: no. 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Víctor Rodolfo Di Capua
Nº 57.300

ECORUS

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 0043-00054752 del 26/12/95 publicó constitución. Se modifica Art. 3º: a) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de cocheras, locales, viviendas, talleres, silos, sean privados o públicos; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectar y construir plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas y reparar, locar o administrar edificios de todo tipo. b) Podrá realizar estudios de mercado, asesorar, determinar factibilidades, realizar promociones o programas de comercialización, analizar sistemas publicitarios y vendedores. c) Podrá adquirir, vender y/o permutar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; terrenos y subdividirlos; fraccionar tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o venta. Todo se realizará mediante profesional competente con título habilitante, cuando corresponda. d) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes vinculados a los ramos de alimentación, automotoriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cueros, electrónica, fibras, sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil turismo, vestimenta, material e insumos hospitalarios, madera y sus derivados, maquinarias y electrodomésticos, industria naval y aeronáutica, comunicaciones. e) Realizar todo tipo de actividades agropecuarias y sus industrias conexas. f) Prestar servicios vinculados a los rubros anteriores. g) Podrá financiar las actividades que realice, siempre con dinero propio y sin recurrir al concurso del ahorro público ni incurrir en las actividades previstas por la ley 21.526 de Entidades Financieras.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 57.346

ERICSSON REDES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de carácter unánime, del 24 de mayo de 1995, se resolvió modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, por cambio en el Objeto Social, el que ha quedado así redactado: "Art. 3ro. Construcción e instalación de redes y planteles telefónicos, construcción de obras civiles relacionadas, diseño de ingeniería básica y de detalle, transferencia de tecnología y el correspondiente asesoramiento técnico, todo ello referente a redes y planteles telefónicos, construcción e instalación de redes de transmisión y distribución de energía, de alta, media y baja tensión. Para el cumplimiento de su objeto se podrá operar dentro del territorio nacional y con el exterior. Así también para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes y no contrarios a ellas, sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizar los, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, fiscal o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto social."

Abogada - Elsa Müller
Nº 57.302

EXPOCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: EXPOCAL SOCIEDAD ANONIMA. 1 — Instrumento; Escritura Nº 485 del 28/12/1995. 2 — Socios: Diego Fernando Guarino, D. N. I. Nº 22.935.917, 13/12/1972, soltero, y Silvia Elena Daunesse de Guarino, D. N. I. Nº 4.676.411, 10/5/1943, casada, ambos argentinos, comerciantes y domiciliado en Avda. Mitre Nº 1895/97, 7mo. "B" de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 3 — Denominación: EXPOCAL S. A. 4 — Duración: 99 años desde la inscripción. 5 — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada

a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, reventa, importación y/o exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de calzado y/o artículos de indumentaria, confeccionados en cuero, tela, materiales sintéticos u otros. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6 — Capital: $ 12.000.-. 7 — Administración y Dirección: Directorio integrado por 1 a 5 miembros por 3 años. 8 — Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 9 — Presidente: Silvia Elena Daunesse de Guarino. Director Suplente: Diego Fernando Guarino. 10 — Domicilio legal: General César Díaz Nº 2532 "1", de la Capital Federal. 11 — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Luis Alberto Ibarguren
Nº 57.321

IGARAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro: 1.611.684. Se hace saber que IGARAS ARGENTINA S. A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1995, protocolizada por Escritura Pública Nº 36 otorgada el 17 de enero de 1996, al Fº 92 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 6º del estatuto social, quedando fijado dicho capital en la suma de $ 350.000.

Autorizada - Michèle Santilli Luque
Nº 18.239

INMOBIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura Nº 4 del 3/1/96 ante el Reg. Not. 765 de la Cap. Fed. al folio Nº 5. 1) Ruben Antonio Miranda, arg., divorciado, contador, nac. 4/7/57, DNI 13.147.930, dom. Av. Rivadavia Nº 5012, 5º Piso, Cap. Fed. y Luis Roberto Blanco, arg., cas., comerc., nac. 18/11/55, DNI. 11.677.877, dom. Av. Rivadavia Nº 5012, 5º Piso. 2) "INMOBIAR S. A.". 3) 99 años desde su inscripción. 4) A. Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas cualquiera fuese el destino tanto urbanas como rurales. B. — Comercialización: compra, venta, intermediación, permuta, arrendamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la propiedad horizontal. C. — Financiera: otorgamiento de créditos a particulares o empresas, con garantías reales o personales, descuento de prendas, hipotecas y documentos o instrumentos afines, inversión en títulos privados y públicos. D. — Importación y exportación: De materiales, insumos, partes, piezas y todo material vinculado a la actividad constructora e inmobiliaria. 5) Capital: pesos cincuenta mil. 6) Dirección y administración: A cargo del directorio. 7) Representación legal: Presidente del Directorio o vice, en forma indistinta. 8) Se prescinde de sindicatura. 9) Cierre: 31 de diciembre de cada año. 10) Presi: Rubén Antonio Miranda, Direc. Suplente: Luis Roberto Blanco. 11) Domicilio: Av. Rivadavia Nº 5012, 5º Piso, Cap. Fed.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 57.326

INTERINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1994 bajo el número 1032, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por esc. 34 del 19/1/96 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 16/1/96 por la cual se resolvió modificar los arts. 5 y 7 del Estatuto Social los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social será de pesos setecientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos seis con cuarenta centavos ($ 781.849.706,40) representado por 7.818.497.064 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de diez centavos ($ 0,10) de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la ley 19.550. Cada Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas en los artículos 6 y 7 de este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción." y "Artículo séptimo: Las acciones totalmente integradas serán nominativas no endosables. El Directorio podrá imprimir títulos que representen una o más acciones y se ordenarán en numeración correlativa. Las acciones, los títulos y los certificados provisionales llevarán las firmas de un Director y de un Síndico y contendrán, por lo menos, las formalidades establecidas en el art. 211 de la ley Nº 19.550. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones de la Sociedad implica conocer o acepar este Estatuto. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, solo podrán emitirse certificados provisorios nominativos no endosables, los que se regirán por lo dispuesto en el art. 208 de la ley Nº 19.550, tanto en cuanto a los derechos que otorgan a sus titulares una vez cumplida la integración, cuanto respecto a su carácter definitivo, negociabilidad y divisibilidad, ínterin se opere la entrega de los títulos definitivos. La suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas, mediante avisos que por tres días se publicarán en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la república. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la nueva suscripción, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y en proporción a sus tenencias, de acuerdo a las siguientes pautas: A) Los accionistas tenedores de acciones Ordinarias o preferidas tendrán preferencia para suscribir las acciones preferidas que se emitan en proporción a las acciones Ordinarias o preferidas que posean. B) Los accionistas tenedores de las acciones Ordinarias tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones Ordinarias en proporción a las que posea. Sin perjuicio del derecho de suscripción preferente que se reglamenta por este artículo, los accionistas tendrán el derecho de acrecer en los términos y condiciones que establece el art. 194 de la Ley 19.550. La mora en la integración de las suscripciones, se producirá por el mero vencimiento del plazo suspendiéndose automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes de las acciones en mora. El Directorio intimará al accionista moroso a integrar las sumas impagas en un plazo de treinta días hábiles. La falta de cumplimiento producirá la caducidad de todos los derechos patrimoniales y políticos derivados de las acciones en mora, con la pérdida para el suscriptor moroso de las sumas integradas, sin perjuicio de ello el Directorio podrá optar por exigir legalmente el cumplimiento del contrato de suscripción.".

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 57.320

LALUSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5-12-1995 se constituyó LALUSOL S. A.: Fernanda Andrea Reinoso, argentina, soltera, comerciante, 27-2-73, DNI 23.248.974, Cochabamba 3575, Capital y Gastón Daniel Cid, argentino, soltero, comerciante, 16-2-73, DNI 23.127.049, Santa Fe 4990, Depto. I, Capital; Domicilio: Legal: Ecuador 504, 7o, A, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: actividades: a) Comercial: mediante la explotación de estaciones de servicio, gomerías, compraventa, distribución, concesión, de toda clase de automotores nuevos o usados, sus repuestos, accesorios y lubricantes. Prestación de servicio de bar, confitería, cafetería, restaurant, minimercados y toda otra explotación gastronómica; b) Inmobiliaria: mediante la compraventa, construcción, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales; c) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio Anual: 31/12. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Fernanda Andrea Reinoso, Director Suplente: Gastón Daniel Cid. Representación Legal: corresponde al Presidente. Mandato: 2 ejercicios.

Apoderada - Elisabet Ana Marina Chamo
Nº 57.281

LOCAL MAIPU 888

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Finet, nacido el 31 de Agosto de 1928, C. I. de P. F. Nº 4.688.139, y Bety Finet, nacida el 5 de enero de 1932, C. I. de P. F. Nº 6.099.200; ambos solteros, franceses, comerciantes, domiciliados en Lavalle 1607, Piso 1º, Dpto. D, Capital Federal; 2) Fecha de constitución: 19.12.1995; 3) Denominación: "LOCAL MAIPU 888 S. A."; 4) Domicilio social: Arroyo 1000 Piso 16, Capital Federal. Objeto: Actividad inmobiliaria, compra, venta, construcción y locación de inmuebles. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: Pesos ciento quince mil ($ 115.000). 8) Administración: mínimo: uno; máximo: cinco. 9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31.8. Directorio: Presidente: Sergio Finet; VicePresidente: Bety Finet: Director Suplente: Magdalena Irene Antonelli de Barrios. Término de su elección: 2 ejercicios.

Autorizada - María C. Colombo
Nº 57.360

MAGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 2-1-95, se constituyó la sociedad de marras. 1º) Eduardo Alfredo Arroyo, 24-8-47, L. E. 5.515.424, soltero, abogado, domiciliado en Peredo 46, Cdad. de Córdoba, Pcia. Córdoba y Patricia María Gabriela Ronconi, 30-12-61, DNI 14.622.197, casada, ama de casa, domiciliada en San Lorenzo 519, Villa Allende, Pcia. de Córdoba; ambos argentinos. 2º) 40 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) a) Juegos recreativos para niños, ya sean juegos de mesa o salón, deportivos tales como football, hockey, natación, basquet, etc. y b) Realización de actividades recreativas náuticas, sea en inmueble propio o de terceros, alquiler de equipos para actividades recreativas e instalación de centros para todo tipo de deportes al aire libre o en centros destinados a esos fines. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de Ej.: 30-6. 6º) Sede Social: Viamonte 308 Ps. 3 "A", Cap. Fed. 7º) Presidente: Eduardo Alfredo Arroyo, Directora Suplente Patricia María Gabriela Ronconi.

Presidente - Eduardo A. Arroyo
Nº 57.318

MICROOMNIBUS SAAVEDRA

S. A. T. A. C. e I.

Nº IGJ: 13.020. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 21/12/95 resolvió modificar el objeto social, agregando al art. 3º un inciso "f) Instalación, explotación y administración de supermercados: importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, bazar, menaje, perfumería, medicamentos y toda otra actividad afín a la explotación y administración de un supermercado. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios"; prever la opción de emitir acciones escriturales conforme lo establecido en el art. 208 LSC; modificar la fecha de cierre del ejercicio social del 31/12 al 31/7 de cada año. En consecuencia, reformó los arts. 3º, 4º y 11º de los Estatutos Sociales.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
Nº 57.371

MULTIVITAMINS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15-1-96 se ha modificado el art. tercero de sus Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, compraventa, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad horizontal. b) Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación: La sociedad podrá actuar como empresa de comercialización internacional, realizando entre otras las siguientes operaciones: 1) Exportaciones e importaciones de materias primas, bienes de consumo, bienes intermedios y de capital y en general cualquier otra gestión tendiente a importación y exportación, o importando cualquier clase de bienes. Entre otros: alimentos y suplementos dietarios, alimentos dietéticos, alimentos y productos para diabéticos, medicamentos, drogas, productos químicos, artículos de perfumería y tocador, etc. 2) Radicaciones industriales en el país y/o en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.426; 5) Organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación".

Autorizada - Celina L. V. de Funicelli
Nº 57.374

PEBEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura número 232 de fecha 27-12-95 se constituyó PEBEMA S. A. Socios: Vicente Ovidio Gargiulo, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de abril de 1929, LE 4.343.062; Esther María Trevisan, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de enero de 1926, LC 0.197.616; y Gabriela Liliana Gargiulo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9 de noviembre de 1968, DNI 20.536.985, todos domiciliados en la calle Yerbal número 1950, de la Capital Federal. Duración: Es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital social: Es de $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares por el término de dos ejercicios. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Director Presidente: Vicente Ovidio Gargiulo y Directora suplente: Esther María Trevisan. Sede social: Carabobo 87, piso quinto, departamento "A".

Escribana - María C. de Deymonnaz
Nº 57.317

PRODUCTORES DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unánime del 27-12-95 resolvió por unanimidad aumentar el capital a $ 628.500, emitir nuevas acciones y reformar los artículos 4º y 5º.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 57.369

SAN DANIELE

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 289.387/12.915, continuadora de SAN DANIELE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por transformación de S. C. A. a S. A., Escritura Nº 15, el 22/1/1996, escribano Jorge E. Gómez, Registro 162. Inscripta en la I. G. J. 27/10/1981, bajo el Nº 462, Libro 255 de Contratos Públicos. Plazo: 99 años. Objeto: Manufacturación, industrialización en general y comercialización de los productos y subproductos del cerdo y afines. Capital: $ 100.000. Representación: 1 a 5 Directores por 2 años. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. Cierre: 31/7. Sede: Avenida Eugenio Garzón 5948, Capital Federal. Presidente: Carlos Piazza, italiano, casado, C. I. P. F. 3.927.711, 72 años, comerciante, calle Eugenio Garzón 5948, Capital. Vicepresidente: José Luis Piazza, argentino, casado, 38 años, D. N. I. 13.508.279, comerciante, calle Eugenio Garzón 5948, Capital. Director: Elsa María Mora, argentina, soltera, 65 años, empleada, L. C. 2.637.218, Rosario 77, 1º, Capital. Continúan en sus cargos de Síndico Titular el Dr. Felipe Cono Fusca y de Síndico Suplente el Dr. Elías Roberto Salazar.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 57.372

SAREM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19-1-96; Alejandro Fernández Valdes, argentino, nacido el 4-10-1956, contador público, casado en 1 nupcias con Mónica Graciela De La Torre, DNI 12.762.680, domiciliado en Buenos Aires 1748 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba y Ricardo Mario Remedi, argentino, nacido el 2-7-1937, comerciante, L. E. 6.639.524, domiciliado en Thompson 445 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; "SAREM S. A."; Plazo 99 años; Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto la comercialización de artículos del hogar y de equipos de acondicionamiento de aire, calefacción y/o refrigeración, incluyendo la instalación y adaptación de los mismos y sus sistemas de conductos. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operaciones de financiación excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap. $ 12.000; Administración: Mínimo 1, máximo 5; por 3 ejercicios; Representación; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 31-10 de cada año; Presidente: Don Ricardo Mario Remedi; Director Suplente: Don Alejandro Fernández Valdes; El domicilio social se fija en la calle Juncal 2748, piso 3 "B" de esta ciudad.

Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 57.285

SERVICIO ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA

ANTES

SERVICIO ESCALADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Ins. de la SRL 20/12/78, Nº 3867, Lº 73 de S. R. L.). Transformación de fecha 26/12/1995. Integrantes: Moisés Gersz Karner, arg. naturalizado, comerciante, nacido el 2/5/1915, casado, L. E. 4.510.421, domiciliado en José Pedro Varela 3336, Piso 5º "B", Cap. Abraham Moisés Bursztyn, arg. naturalizado, comerciante, nacido el 9/6/24, casado, LE 4.451.971, domiciliado en Juan B. Justo 4311, Piso 6º "A", Cap.; Adolfo Esses, arg., nacido el 6/11/36, casado, LE 4.194.629, comerciante, domiciliado en Mansilla 3738, Piso 8º "A" Cap.; José Aaron Pechman, arg., naturalizado, nacido el 24/6/19, casado, LE 4.355.958, comerciante, domiciliado en Araoz 103, Piso 5º "12" Cap.; Daniel Héctor Pechman, arg., nacido el 4/9/54, casado, DNI 11.320.158, arquitecto, domiciliado en Luis M. Drago 26, 2º Piso "B", Cap.; Pablo Reizner, arg., nacido el 3/1/25, casado, comerciante, LE 4.382.471, domiciliado en José Maturana 4743, Piso 2º "A" Cap.; Elias Natalio Reizner, arg. nacido el 30/4/46, soltero, LE 4.541.944, comerciante, domiciliado en Lope de Vega 1620, Piso 4º "A" Cap., Horacio Néstor Gerstel, arg., nacido el 12/1/42, casado, CI 4.725.050, comerciante, domiciliado en Tucumán 1429, Cap. Fed.; Lorenzo Fenochietto, italiano, nacido el 24/9/42, casado, CI 4.777.941, comerciante, domiciliado en Juncal 3475, Piso 4º "B" Cap.; Marcos Bernardo Karner, argentino, nacido el 22/1/49, casado, CI 5.230.230, comerciante y Mirtha Perla Karner, arg., nacida el 1/5/44, casada, DNI 4.932.089, comerciante, ambos domiciliados en O'Higgins, Piso 10º Cap. Fed. 3) SERVICIO ESCALADA S. A. (Antes SERVICIO ESCALADA S. R. L. 4) Escalada 678, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: La comercialización e industrialización, importación y exportación de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores, la explotación de estaciones de servicio, taller de reparaciones, compra, venta, permuta de automotores, servicios de garaje y afines y gestiones y trámites para automotores. 7) Pesos a doce mil. 8) De uno a cinco titulares, con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Pablo Reizner; Vicepresidente: José Aaron Pechman; Director Suplente: Moisés Gersz Karner.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.308

TRANSEUROPA EXHIBIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por Esc. Nº 1 del 18/1/96 del Reg. 919 de Cap. se protocolizaron Actas de Asam. Gral. Extraordinarias del 13/12/95 y 29/12/95 por la cual se reformó en forma parcial Est. Social. Art. primero: Bajo la denominación de U. A. T. C. ARGENTINA S. A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de "D. D. D. CINEMATOGRAFICA S. R. L." y luego por cambio de denominación como "TRANSEUROPA EXHIBIDORA S. R. L." y a posteriori por transformación como "TRANSEUROPA EXHIBIDORA S. A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Art. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Decidir la ubicación, diseño, construcción, instalación, equipamiento, decoración, administración, operación, planeamiento, investigación y desarrollo de teatros con salas múltiples para la exhibición de películas o actividades afines. b) Adquirir, enajenar, vender, gravar, arrendar o usar, importar o exportar en cualquier forma y por cualquier título los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de los fines sociales. c) El registro de marcas, nombres comerciales, obtener patentes, adquirir o disponer de derechos de propiedad industrial e intelectual y derechos de autor, así como el conceder y recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual y derechos de autor. Y realizar cuanto acto sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto social. Art. cuarto: El capital social es de doce mil pesos, representado por seis mil acciones clase A, tres mil acciones clase B, y tres mil acciones clase C, todas ordinarias escriturales de un peso, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La sociedad podrá emitir también acciones preferidas por decisión de la Asamblea Extraordinaria, la cual fijará las condiciones de emisión y sus características. Artículo noveno: La Administración de la sociedad quedará en manos del Directorio que estará compuesto de no menos de 4 ni más de 8 Directores y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos, siempre en número par, en asambleas especiales de accionistas. Los Directores serán elegidos de acuerdo a la siguiente proporción: Cada dos (2) Directores que elijan los accionistas de clase "A", un (1) Director será designado por accionistas clase "B" y otro por los accionistas de la clase "C" y así sucesivamente. El mandato de todos los miembros del Directorio será de un ejercicio. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o en su caso al Vicepresidente.

Escribana - Blanca Lucini de D'Alesio
Nº 57.287

TRUMP TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.001.276. Por Escr. Nº 226 del 27/11/95, Reg. 885 se protocolizó Asamb. Extraord. del 17/6/94 y Asamb. Extraord. 30/6/95, que aumentó el capital, modificó y restructuró el Estatuto Social: Art. 1) TRUMP TRADE S. A., domicilio legal en Ciudad de Bs. As., 99 años. Art. 2) Inmobiliarias: Compra, venta, locación y explotación inmuebles urbanos y rurales; Comerciales: Compraventa de toda clase de mercaderías, exportación, importación, mandatos, comisiones, administraciones y representaciones; Financieras: Mediante aporte de capitales a personas físicas o ideales para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, cuotas capital y otros valores. Art. 3) Capital social: $ 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Art. 4) Acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Art. 5) Acciones y certificados provisionales contendrán menciones arts. 211 y 212 Ley 19.550. Art. 6) En caso de mora el Directorio queda facultado para proceder por art. 193, Ley 19.550. Art. 7) Administración a cargo de Directorio entre uno y seis con mandato por 2 años. Asamblea designará suplentes en igual o menor número que titulares y mismo plazo. Deben designar Presidente y Vicepresidente. Asamblea fija remuneración Directorio. Art. 8) Directores deben prestar garantía $ 200 en dinero efectivo. Art. 9) Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes. Art. 10) Prescinde de Sindicatura Art. 11) Asambleas deben ser citadas en primera y segunda convocatoria. Art. 12) Acción ordinaria confiere derecho a voto. Acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Art. 13) Rigen quórum y mayoría determinados por arts. 243 y 244, Ley 19.550. Art. 14) 31 diciembre. Art. 15) Liquidación puede ser efectuada por Directorio o Liquidador designado.

Autorizado - Avelino Pena
Nº 57.278

TWEEDS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Trenes, argentino, casado, 17-12-46, LE 7.594.562, comerciante, Echeverría 3669, Capital Federal y Raúl Guillermo Stivelmaher, argentino, casado, 1-1-50, LE 8.298.717, comerciante, Darwin 283, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. 2) 19-1-96. 3) TWEEDS S. A. 4) Av. Corrientes 2565, 8º of. 10, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la fabricación, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación y distribución de prendas de vestir en general. 6) 15 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente Norberto Trenes. Director Suplente: Raúl Guillermo Stivelmaher por tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) 31 de enero.

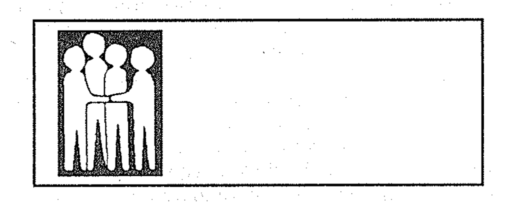
Escribana - Virginia R. Warat
Nº 57.340

VICKIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 20/5/91 Nº 2934, Libro 109, T. A. de S. A.), comunica que el 14/11/95 por Asamblea Extraordinaria Unánime protocolizada el 15/12/95 ante Reg. 878 se aprobó la emisión de 15.000 acciones nominativas endosables de $ 1 c/u., con derecho a 1 voto, y actualizar el signo monetario reformando art. 4º y 5º. Capital social: $ 15.000.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 57.331



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15/12/95. Constituyen: Amanda Susana Arzeni, DNI 5.590.498, argentina, casada, comerciante, nacida 3/2/47, domiciliada: Melgar 19, Capital Federal; Esteban Adrián Savoy, DNI 12.861.441, argentino, soltero, comerciante, nacido 5/4/57, domiciliado: Intendente Alvear 268, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Anatolio Schlapa, DNI 92.725.249, austríaco, casado, comerciante, nacido 18/7/45, domiciliado: Rosetti 2065, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Melgar 19. Objeto: Industriales: Fabricación de partes, piezas, dispositivos y elementos componentes, para ser utilizados en la industria automotriz, petrolera, naval, aeronáutica, alimenticia, ferroviaria, agro-industria y afines. Comercialización: Mediante la compra-venta de partes, piezas, dispositivos y elementos componentes, para ser utilizados en la industria automotriz, petrolera, naval, aeronáutica, alimenticia, ferroviaria, agro-industria y afines. Importación y exportación. Servicios: Mediante el mecanizado, rectificado, pelado, descortezado, roscado, estampado y trafilado de aceros y no ferrosos, en general. Capital: $ 6.000,00. Gerente: Esteban Adrián Savoy por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/11.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 57.357

AGA COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/1/1996. Socios: Néstor Fernando Giorgi, casado, nacido el 28 de agosto de 1963, DNI 16.581.581, argentino, ingeniero hidráulico, domiciliado en la calle Cabildo 481, 13º A, Capital Federal; Carlos Alberto Nizza, argentino, casado, nacido el 9/10/1963, ingeniero industrial, DNI 16.581.569, domiciliado en Arenales 1974, 4º Capital Federal y Alfredo Luis Nizza, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/10/1960, DNI 14.222.515, domiciliado en Arenales 1974, 4º, Capital Federal. Denominación: "AGA COMPUTACION S.R.L.". Duración: 99 años. Domicilio: Naón 3150, Capital Federal. Capital: $ 3.000. Administración: Sr. Alfredo Luis Nizza revestirá carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal. Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/1. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución, al por mayor o menor de equipos de computación y artículos electrónicos en todas sus características y variedades.

Autorizado - F. D. Jasiejko
Nº 57.363

AGROINVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Alejandro Olivieri García, arg., sol., nac. el 23/12/65, comerciante, DNI 17.737.458, dom. Av. Rivadavia 5747, 9º "A" de Cap. Fed. y Alejandro Martín Sartori, arg., nac. el 9/4/66, sol., comerciante, DNI 17.686.698, dom. en Maure 2854, Cap. Fed. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Comisión, distribución, fraccionamiento, producción, compra, venta, importación, exportación, y toda otra forma de intermediación comercial de mercaderías, materias primas, maquinarias, insumos, productos, subproductos y derivados de productos agropecuarios, veterinarios, agroquímicos, semillas, postes, alambrados, molinos y todo tipo de insumos y productos agrarios y pecuarios. Capital: $ 10.000 represen. en 10.000 cuotas de $ 1 v/n cada cuota. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente. Gerente: Guillermo Olivieri García y Alejandro Martín Sartori. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 464, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Susana E. B. Saluzzo
Nº 57.282

ARQUITECTURA PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 12/1/96, Fº 66, Reg. 556, Cap. Fed. Socios: Néstor Ubaldo Mazzaroni, arg., cas., nac. el 11/7/39, comerciante, LE 4.291.542, dom. Ing. White 1130, Haedo, Prov. Bs. As. y Javier Mazzaroni, arg., cas., nac. el 26/10/64, comerciante, DNI 17.224.254, dom. Luis Viale 1015, Haedo, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación, colocación, reparación, mantenimiento de letreros, marquesinas y todo tipo de productos publicitarios, compra y venta de productos para la industria de la publicidad, la provisión de servicios publicitarios y el alquiler y subalquiler de espacios publicitarios y en medios, en el país y en el extranjero. Capital: $ 10.000 repres. en 10.000 cuotas de $ 1 v/n cada cuota. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente. Gerente: Néstor Ubaldo Mazzaroni. Domicilio: Gurruchaga 1304, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 57.283

BAIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de BAIPE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en "BAIPE S.R.L. 1) 22/12/95. 2) Sergio Rubén Michalski, arg., nacido el 15/1/55, casado, ingeniero, DNI 11.385.032, domiciliado en 33 Orientales 317, Cap. Fed.; Enrique Alberto Rozados Parodi, arg., casado, LE 5.125.174, comerciante, domiciliado en Calle Giraldes 142, Parada Sordeaux, de Malvinas Argentinas (Bs. As.); Marcelo Gabriel Michalski, arg., nac. el 10/5/56, casado, licenciado en física, DNI 12.153.405, domiciliado en Virasoro 1270, Cap. Fed.; Bertha Barth, arg., nacida el 22/10/32, casada, comerciante, DNI 2.637.977, domiciliada en Las Tipas 437 de El Palomar (Bs. As.); Carlos Lerner, arg., nacido el 17/5/35, casado, comerciante, DNI Nº 4.843.625, domiciliado en Zapiola 1253, Cap. Fed. y José Michalski, arg., nacido el 18/4/35, casado, comerciante, domiciliado en Las Tipas 437 de El Palomar (Bs. As.); Laura Adriana Michalski, arg., nacida el 22/10/57, divorciada, DNI Nº 13.978.055, domiciliada en Villegas 239, piso 6º "73" de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y Armando Fuksman, arg., nacido el 11/10/27, ingeniero,

LE 6.197.784, domiciliado en General López de Santa Fe (Santa Fe). 3) BAIPE SOC. DE RESP. LIMITADA. (antes BAIPE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE). 4) Av. Rivadavia 2754, Cap. Fed. 5) 99 años contados a partir del 9/8/1985, fecha de inscripción del contrato constitutivo en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el giro comercial referido a los siguientes rubros, a saber: Farmacia, perfumería y artículos de tocador; venta, importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales, homeopáticas y/o alópatas de uso humano y veterinario; compra-venta, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebés, aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, ópticos, electrónicos y electrodomésticos, óptica, cosmetología, instituto de belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo, gimnasio. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo del socio Gerente José Michalski. 9) 30 de abril de cada año. Cesión de cuotas: Armando Fuksman, cede y transfiere 2250 cuotas a favor de José Michalski y 250 cuotas a Carlos Lerner por el precio total convenido de 60.000 dólares estadounidenses billete y Bertha Barth, cede y transfiere a favor de Carlos Lerner 250 cuotas por el precio total de seis mil dólares estadounidenses billete.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.309

BAUMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. Nº 1 del 11/1/96, Reg. 522, Cap. Fed. se constituyó la sociedad BAUMETAL S.R.L. Socios: Domingo Lovecchio, argentino, nac. 28/1/45, casado, técnico mecánico, LE 4.449.422, domiciliado en Gualeguaychú 4521 de esta ciudad y Gustavo Alberto Panizza Torrens, arg. nac. 15/1/44, casado, empresario, DNI 17.652.767, domiciliado en Anchorena 982, La Lucila, Bs. As. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., calle Gualeguaychú Nº 4521. Su plazo de duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, montaje y/o comercialización de elementos estructurales y decorativos basados, preferentemente pero no en forma excluyente, en perfiles de aluminio y sus aleaciones fabricados por extrusión u otras tecnologías, con sus correspondientes accesorios y herrajes. Especialmente se trabajará en todo lo concerniente a aberturas, fachadas, cerramientos, entrepisos, divisiones interiores, las que podrán también ser construidas en hierro, materiales plásticos u otros materiales según desarrollos y requerimientos de tecnología. Carpintería de aluminio, de hierro y de madera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 gerentes, socios de la sociedad, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por 15 años. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de c/año. Disuelta la sociedad por las causas de ley, su liquidación estará a cargo de los gerentes o la persona que designen los socios. Gerente: Domingo Lovecchio.

Escribano - Claudio H. Benazzi
Nº 57.338

BELLMARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Marcela Srur, argentina, soltera, agente de viajes, DNI 14.914.810, de 34 años de edad, con domicilio en República de la India 2763, Ps. 4 "A" y Pablo Sanseverino, argentino, casado, abogado, DNI 16.938.095, de 31 años de edad, con domicilio en Don Bosco 3560, Ps. 10 "A" de Capital Federal. 2) 19/1/96. 4) BELLMARKET S.R.L. 4) Pichincha 364, Ps. 1 "B", de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Desempeñarse como asesor publicitario, estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, radios, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria. Realizar estudios de mercado y asesoramiento en marketing. Efectuar campañas de promoción en la vía pública y en centros de convenciones y espectáculos. Compra, venta y producción de insumos de la industria publicitaria. Realización de folletos, calcos, videos y spots radiales de publicidad. Diseño de avisos publicitarios para medios gráficos y vía pública. Importación y exportación. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Gerencia: A cargo de Srta. Claudia Marcela Srur, por el término de duración de la sociedad. 9) En forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Yamila Comes
Nº 57.353

CALABRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 4/1/96, se constituyó la sociedad CALABRIA S.R.L. 1) Gonzalo Martín Amosa, soltero, nacido el 19/6/67, DNI 18.411.004, domiciliado en Moldes 1435, Ps. 1 "C", Cap. Fed. e Inés Alejandra Gentile, casada, nacida el 6/1/68, DNI 20.008.018, domiciliada en Virrey Arredondo 2553, Ps 6º "A", Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) 90 años desde su inscrip. en el RPC. 3) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica. b) Elaboración, producción, comercialización, distribución de toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) $ 4.500. 5) Gerentes: Los socios en forma indist. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Sede: Virrey Arredondo 2553, Ps. 6to. "A", Cap. Fed.

Socio Gerente - Gonzalo M. Amosa
Nº 57.319

CURIE ALTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/9/94, Nº 8237, Lº 101 S.R.L. Instrumento privado 18/1/1996. Luis Marcelo Tarzia cedió a su consocio Mario Hugo Alberto Tarzia, 60.000 cuotas y a Jorge Salvador Domínguez, 17/9/1955, soltero, arg., comerciante, Italia 1558, San Fernando, Pcia. Bs. As., DNI 11.934.595, 15.000 cuotas. Reforma: 4) Bravard 1182, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 57.297

DENNA TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/5/94 Nº 1512, Lº 100 S.R.L. Instrumento privado 12/12/1995. Ricardo José Tredjman cedió a Marcelo Fabián Plecel, 19/6/63, casado, arg., comerciante, DNI 16.493.025, Lavalle 2224, Cap. Fed., 4 cuotas y a Karina Gabriela Plecel, 12/4/74, soltera, arg., estudiante, DNI 23.866.422, Lavalle 2224, Cap. Fed., 2 cuotas. Nancy Beatriz Plecel cedió a Karina Gabriela Plecel 2 cuotas. Reforma: 4) Lavalle 2224, Cap. Fed. 7) $ 12.000. 9) Nancy Beatriz Plecel y Marcelo Fabián Plecel, designados Gerentes.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 57.296

DEPILACION VALERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Aníbal Roberto Aguirre, argentino, soltero, comerciante, 22 años, DNI 22.708.838, domiciliado en Av. Federico Lacroze 2380, Capital y Roberto Marcial Díaz Orban, español, divorciado, 54 años, comerciante, CIPF 5.045.202, domiciliado en Av. Maipú 246, Vicente López, Bs. As. 2) Instrumento privado del 16/1/96. 3) Denominación: DEPILACION VALERIA S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Cabildo 2230, 9º "A", Capital. 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de artículos de perfumería, cosmética, higiene, tocador y farmacia. Explotación de comercios dedicados a salones de belleza, de depilación, peluquerías, gimnasios, perfumerías, venta de productos de belleza y afines. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital: $ 1.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Roberto Marcial Díaz Orban. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 57.305

DIEGO BROUSSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 867. Socios: Diego Emilio Brousson, arg., nacido el 11/12/66, casado 1º nupc. con Alicia Mabel Mora, indust. metalúrgico, DNI 18.130.064, domic. Campana 5645, Cap. Fed. y Alicia Mabel Mora, arg., nacida 20/12/68, casada 1º nupc. con Diego Emilio Brousson, DNI 20.420.529, ama de casa, domic. Campana 5645, Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. RPC. Objeto: Montajes industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria de la industria papelera, maquinaria y equipo de imprenta, maquinaria y equipo de la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y de la explotación de minas, y la fabricación de partes y accesorios de estas maquinarias. b) Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales para la industria, para motores eléctricos, para unidades mecánicas, compresores, bombas hidráulicas, para repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, y c) La compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de materiales para maquinarias, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Capital social: $ 6.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Alicia Mabel Mora. Sede social: Campana 5645, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - María Rosa García Grizutti
Nº 57.365

DRISIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15/12/95. Constituyen: Carlos Daniel Santillán, DNI 11.802.333, argentino, casado, arquitecto, nacido: 6/11/55, domiciliado: Andonaegui 3279, Capital Federal y señor Jorge Alberto Berman, DNI 14.745.321, argentino, casado, arquitecto, nacido: 11/12/61, domiciliado: Mario Bravo 229 PB "B", Capital Federal. Domicilio: Bocdo 234. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la construcción por cuenta propia y/o de terceros; adquisición; venta; subdivisión; locación y administración de: todo tipo de inmuebles y/o propiedades, urbanas o rurales, inclusive respecto de aquellas que deban someterse al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, y en general de cualquier servicio relacionado con la construcción. Comerciales: mediante la compra-venta de todo tipo de material relacionado con la construcción, mantenimiento y reparación de inmuebles de cualquier tipo. Importación y Exportación. Capital: $ 4.000,00. Gerente: Jorge Alberto Berman por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/1.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 57.358

EDEZKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ Nº 1153 Lº 97 Tº SRL 3/3/93, que por Esc. Nº 9 Esc. Francisco J. Rocca 3 de febrero de 1996 Reg. Not. 31 la señora Edith Inés Alegre cede el total de sus 1.000 cuotas por un valor de $ 15.000 a favor del Señor Darío Exequiel Gónzalez, arg., nac. 8/4/74, DNI 23.903.750, solt., comerciante, dom. en Alem 6195 M. Coronado Pdo. de 3 de Febrero Prov. de Bs. As. y modificar el artículo 4: El capital social se fija en la suma de Dos Mil pesos divididos en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. b) designar gerentes a los socios señores Darío Ezequiel Gónzalez y Alberto Oscar Otano en forma indistinta.

Escribano - Francisco José Rocca
Nº 18.253

ENRIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/1/96 se constituyó "ENRIQUE S.R.L.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Alberto Enrique Cosentino, nacido el 8/2/46, casado, argentino, comerciante, Mendoza 536, Morón, Provincia de Buenos Aires, DNI 7.766.077; y César Boscardini, nacido el 12/2/56, casado, argentino, empleado, La Roche 515, Morón, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.924.974. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Prestación de servicios de transporte de cargas generales, terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, con medios propios o subcontratados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Administración, Representación y uso de la Firma Social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, nombrados por tiempo indeterminado. Capital Social: $ 10.000. Cierre del Ejercicio: Cada 31 de diciembre. Domicilio Social: Se fija en Rivadavia 5125 Piso 12, Departamento 48, Capital Federal. Gerente: Se designa gerente al socio Alberto Enrique Cosentino, quien acepta el cargo.

Autorizado - Oscar Gaspar Morcillo
Nº 57.348

GESTION LOCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 6095; Lº 98; de S.R.L.; año 1993. Se hace saber por un día que por escritura del 29/12/95, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 894 del registro a su cargo, don Jorge Daniel Rotsztain, vendió, cedió y transfirió a don Andrés Roberto Filon, argentino, nacido el 22/9/57, divorciado, con D.N.I. Nº 13.887.007, licenciado en economía, domiciliado en Moreno 458, Dto. 2, de La Lucila, pcia. de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas que tenía en "GESTION LOCAL S.R.L.", o sean 2.500 cuotas de un peso valor nominal cada una. En el mismo acto se dejó constancia que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Patricia Alejandra Picone, quien revestirá el carácter de Gerente.

Escribano - Mario S. Yedlin
Nº 57.298

GRACEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Graciela Fausta Pinto, argentina, divorciada, comerciante, 47 años, LC 5.888.869, domiciliada en Av. Federico Lacroze 2380, Capital; y Lilia Inés Gómez de Cabello, argentina, 74 años, comerciante, LC 108.231, domiciliada en Soldado de la Independencia 566 Depto. D, Capital; 2) Instrumento privado del 16/1/96. 3) Denominación: "GRACEY SRL"; 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Federico Lacroze 2380 Capital; 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de artículos de pefumería, cosmética, higiene, tocador y farmacia. Explotación de comercios dedicados a salones de belleza, de depilación, peluquerías, gimnasios, perfumerías, venta de productos de belleza y afines; 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital $ 1.000; 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Graciela Fausta Pinto. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio 31 de enero de cada año.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 57.306

JOSE MARIA ORIBE COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 20/12/95 el socio Jorge Enrique Oliveira cedió a la socia Lucila Obligado 800 cuotas. Resuelven modificar art. 4°: El capital social se fija en la suma de $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: cada uno de los socios suscribe e integra el 50 % de las cuotas. I.G.J. 20/1/95-Nº 245 L° 102 T° de S.R.L.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 57.347

LAS DOS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica cesión de cuotas sociales del 27 de noviembre de 1995. María Adela Bottaro de Patricios y Guillermo Gabriel Núñez titulares de la totalidad de las cuotas sociales las cedieron a Jorge Argentino Patricios. Asimismo, por convenio del 15 de diciembre de 1995, Jorge Argentino Patricios cedió a Margarita Beatriz Chamorro la cantidad de 10 cuotas sociales equivalentes a $ 30,00. Se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social. Jorge Argentino Patricios es titular de 990 cuotas equivalentes a $ 2.970,00 y Margarita Beatriz Chamorro es titular de 10 cuotas equivalentes a $ 30,00 integradas en su totalidad en efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social queda a cargo de Jorge Argentino Patricios en su condición de socio gerente por tiempo indeterminado.

Abogado - Pedro Gustavo Mc Gough
Nº 57.375

MINIBUS EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Irma Eliacir Pereyra Velazquez, D.N.I. 18.609.147, 49 años, argentina, casada, comerciante, Carlos Calvo 1495 P.B. "A" Capital Federal y Juan Carlos Serra, D.N.I. 4.373.169, 54 años, argentino, casado, analista de sistemas, Avda. General Paz 450, 3° "B" Capital Federal. 2) Instrumento privado del 23/1/96. 3) "MINIBUS EZEIZA S.R.L." 4) Carlos Calvo 1495 P.B. "A" Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) De tipo postal, que se desarrollan para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluida la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. B) Explotación de minibuses propios o alquilados para realizar charters, turismo nacional o internacional, contratado ocasional, transporte escolar, publicidad y promociones, servicio urbano especial, transporte interjurisdiccional, remise pre alquiler y post aéreo para actuar en zonas aeroportuarias y alquiler. c) Agencia de viajes: reserva, compra y venta de pasajes terrestre, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, tanto dentro como fuera del país. d) Computación y equipos: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, graboverificación de datos en cintas o diskettes, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos operaciones que se realicen con el objeto social. 6) 60 años desde su inscripción. 7) $ 10.000. 8) Gerentes: Irma Eliacir Pereyra Velazquez y Juan Carlos Serra en forma indistinta por tiempo indeterminado. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - María Estela Castillo
Nº 57.314

NALTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Instrumento privado del 24/1/96. Denominación: "NALTE S.R.L.". Socios: César Martín Naldoni, argentino, soltero, nacido el 17/2/74, DNI 23.753.583, Gral. Manuel A. Rodríguez 2626 P.B. Dpto. "A" de Cap. Fed.; Jorge Alberto Troitiño, argentino, soltero, nacido el 9/5/51, DNI 8.595.939, H. Yrigoyen 1548 Piso 8 Dpto. 59; Ricardo Jesús Esteban, argentino, casado, nacido el 28/3/43, DNI 4.408.904, Monteagudo 98 de Morón. Domicilio Social: Gral. Manuel A. Rodríguez 2626 P.B. "A" Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 2.000 divididos en 2.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscripción 100 %. Integración 25 % en efectivo. Objeto social: Industria o actividad panificadora, fabricación, elaboración, comercialización, venta y distribución de productos panaderiles y afines. Administración social ejercida indistintamente por socios gerentes. Fiscalización: por socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Francisco Eduardo Piedrabuena
Nº 57.350

R.E.M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto ampliatorio del 53.500 (18/12/95), inscripta el 1/10/90, bajo Nº 5400, Libro 93 de SRL. Se designó Gerente a María Catalina Simula de Perez el 11/6/93, casada, idónea en Turismo.

Abogada - Susana María Tarnoski
Nº 57.376

RHECMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura Nº 361 del 21/12/95 ante el Reg. Not. 765 de la Cap. Fed. al Folio 863. Comparecen: Martín Daniel Conforti, arg., cas. nacido 17/9/67, empleado, DNI 18.616.091, dom. Mariano Pelliza Nº 2797, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Francisco Héctor Rodríguez, arg., comerc., nac. 27/6/64, soltero, DNI 17.031.980, dom. Senillosa Nº275, 8° piso, Cap. Fed. 2) RHECMA SRL. 3) Cerrito Nº1116 3° Piso, Cap. Fed. 4) A. Telemarketing: Mediante la explotación de la modalidad de venta por teléfono, con aplicación de técnicas de marketing directo, ya sea en forma receptiva y/o activa para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas. Servicios de todo tipo, tarjetas de crédito, cuentas bancarias, así como también todo tipos de bienes muebles e inmuebles. B. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, licencias y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de materias primas, productos electrónicos, electrodomésticos, deportivos, equipamientos del hogar, de oficinas y/o comercios, vestimenta, perfumería, cosmética, siendo estos productos meramente enunciativos y no limitativos, utilizando a tal fin el sistema de venta directa o de canales de distribución a través de comerciales de televisión, cine, radio, diarios y revistas, mailings, catálogos, folletos y todo sistema creado o a crearse. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 1.000 pesos. 7) La administración, representación legal y uso de la firma en forma conjunta. 8) Cierre: 30 de noviembre. 9) Sede: Cerrito 1116 3° Piso.

Escribano - Osvaldo E. Casalia
Nº 57.327

SANCLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Públic. del 19/12/95, Reg. 898, Cap. Fed. se constituyó: 1) "SANCLAR S.R.L.". 2) Patricia Magdalena Drajner, arg., soltera, comerciante, D.N.I. 11.773.244, nac. 2/6/55, dom. Av. del Libertador 600, 3°, "A", Vicente López, Prov. Bs. As. y Alfredo García Samartino, arg., divorciado, licenciado en administración, D.N.I. 8.549.551, nac. 6/2/51, dom. Av. del Libertador 600, 3°, "A", Vicente López, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en playas de estacionamiento por hora, por día o por mes y garages. 5) Av. Ingeniero Huergo 951, Capital. 6) $ 6.000, dividido en 6000 cuotas, V$N 1 c/u. 7) Administración y uso de la firma social por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, plazo: duración de la sociedad. 8) 31/1 de c/año. 9) Gerente: Alfredo García Samartino.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 57.345

TASTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cons. 10-1-96, F° 5; Reg. 156, esc. Domingo Olivera. Denominación: "TASTAR S.R.L.". Socios: Marcelo Castro Videla, arg., nac. 14-12-53, casado, DNI 11.230.647, comerciante, dom. E. Costa 1118, S. Isidro; Javier Eduardo Castro Videla, arg., nac. 5-9-66, soltero, DNI 18.064.804, comerciante, dom. Charcas 2780, Cap. y Rafael Alejandro Castro Videla, arg., nac. 5-9-66, soltero, DNI 18.064.803, comerciante, dom. Fernández Espiro 325, San Isidro. Duración: 40 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Gastronómicas: Mediante la explotación y/o provisión de negocios del ramo gastronómico en todas sus formas y modalidades tales como restaurantes, confiterías, bar, casas de té, despachos de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de todo tipo de comidas, servicios de lunch y cathering en salones propios o de terceros. La realización de exhibiciones y demostraciones, degustaciones y cataduras culinarias, como así también cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el rubro gastronómico. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes inmuebles, muebles, semovientes, materias primas, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, productos de alimentación, agropecuarios y productos envasados. C) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o por terceros, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios y/o ganaderos, fruticolas, cultivos, forestales y granjas. La plantación, recolección, cosecha y comercialización de todo tipo de frutos y productos procedentes de los establecimientos mencionados, y D) Mandataria: Al ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 10.000. Gerentes: Todos en forma indistinta por todo el plazo legal. Cierre del Ejercicio: 31-1 cada año. Domicilio: Charcas 2780, piso 3°, Cap.

Escribano - Domingo Olivera
Nº 57.335

TECNOBRAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del día 21/1/96 se constituyó la sociedad 1) TECNOBRAIN S.R.L. 2) Lavalle 975 Piso 1ro., CF. 3) Flavio M. Naveira, DNI 18.053.149, argentino, soltero, empresario, 12/1/66, Lavalle 975 CF, Ariel O. Martín, DNI 22.656.385, argentino, soltero, empresario, 4/5/72, Quintana 965, Castelar, Bs. As. y Manuel M. Castro, DNI 21.710.153, argentino, casado, empresario, 21/6/70, Humboldt 2477 1 "4" CF. 4) 99 años. 5) Objeto: Ramo de la informática y sistemas de computación realizando servicios de asistencia técnica en software y hardware. Podrá realizar todo tipo de servicio relacionado con dicho rubro, en sus diversas formas y modalidades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de informática y sistemas de computación en general, así como con toda clase de operaciones comerciales y financieras en general, con exclusión de las actividades incluidas en la Ley de Entidades Financieras. Así, podrá también realizar la compra, venta y/o permuta de equipos de computación, insumos y software y cualquier otro producto relacionado con el rubro de la informática y computación. Podrá llevar a cabo cursos de capacitación y consultoría a empresas. Los objetos mencionados son puramente enunciativos y no limitativos, pues la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades relacionadas con la informática y sistemas de computación ya sea en el país o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto no prohibido por la ley. 6) Capital social: pesos 12.000. 7) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de vigencia de la sociedad. 8) 31/12 de cada año. 9) Socios Gerentes: Flavio M. Naveira, Ariel O. Martín y Manuel M. Castro.

Autorizado -Marcelo Marchesiwi
Nº 57.342

TODO TOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 866. Socios: Diego Emilio Brousson, arg., nacido el 11/12/66, casado 1ª nupc. con Alicia Mabel Mora, indust. metalúrgico, DNI. 18.130.064, domic.: Campana 5645, Cap. Fed., y Gabriel Danilo Arbetman, arg., nac. 24/4/66, soltero, profesor, DNI. 17.726.614, domic. Chivilcoy 4612, Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. RPC. Objeto: a) Compra, venta, permuta, importación exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, artículos del hogar y menaje y artículos eléctricos. b) Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, y c) La compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Capital social: $ 6.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Gabriel Danilo Arbetman. Sede Social: Campana 5645, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - María Rosa García Grizutti
Nº 57.367

TRANS TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Pablo Daniel Gucevich, 36 años, DNI 13.660.319, Belgrano 392, M. Paz, Pcia. Bs. As.; Gustavo Martín Toscani, 31 años, DNI 16.975.951, Ruiz Díaz 4500, Morón, Pcia. Bs. As. y Raúl Mario Carrera, 41 años, CI 8.003.752, Sta. Catalina 5587, Laferrere, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y choferes. 2) Doc. Priv. del 17/1/96. 3) TRANS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Montiel 5078, 1°, Capital. 5) La prestación de servicio de transporte de carga de todo tipo dentro o fuera del territorio nacional, en unidades propias o arrendadas a tales fines, la carga, descarga y almacenamiento de mercaderías. 6) 99 años desde registración. 7) $ 21.000. 8) Gerentes: los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma en forma conjunta por 2 cualesquiera de los gerentes. 10) 31 de diciembre.

Autorizado -D. Saladin
Nº 57.303

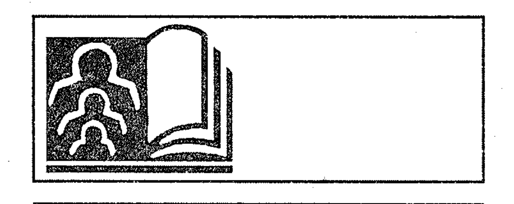
VIANDA BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social. 1) María del Rosario Bandini, casada, 57 años, DNI 3.333.665; Aldo Andrés Mancebo, soltero, 21 años, DNI 23.865.207; Sergio Horacio Pellegrini, casado, 33 años, CI 9.779.755, Juan Carlos Mancebo, casado, 56 años, DNI 4.295.600; María Cecilia Mancebo, casada, 31 años, DNI 17.199.546, Enrique Gabriel Mancebo, casado, 29 años, DNI 18.097.446; argentinos, comerciantes y doms. en Caracas 943, Cap. y Silvia Angélica López Busquet, arg., comerciante, casada, 32 años, DNI 16.677.622, Maipú 725, 1°, Cap. 2) Doc. Priv. del 9/1/95. 3) VIANDA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Boyacá 829, Cap. 5) a) La elaboración venta de comidas y sandwiches, envasados o no, repostería artesanal; b) La explotación integral de casas de comidas, confiterías, restaurantes, bares, pizzerías, buffets; c) La prestación de servicios de lunch, preparación y organización de agasajos, recepciones, servicios empresariales. A tal fin la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, que no sean contrarios a las leyes y este estatuto, pudiendo pre-

sentarse en licitaciones públicas o privadas, solicitar concesiones y efectuar cuantos actos sean conducentes al cumplimiento de su objeto. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Gerentes los socios María del Rosario Bandini y Enrique Gabriel Mancebo, por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma en forma conjunta. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Saladin
Nº 57.304



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

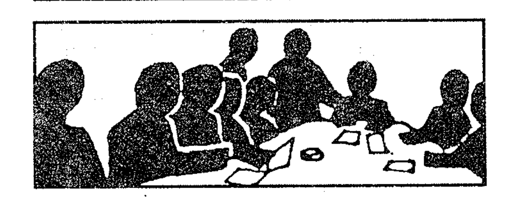
SAN ISIDRO AGROPECUARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18/12/95 de SAN ISIDRO AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió lo siguiente: I) Aprobar un balance especial al 30/noviembre/1995; II) Capitalizar de la cuenta ajuste de capital la suma de $ 299.999.999995; III) Aumentar el capital social de $ 0,000005 a $ 300.000 para dar cabida a la referida capitalización del ajuste de capital, mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y un voto por acción; IV) En base al balance especial citado en I) transformar la sociedad de Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, adoptando la denominación de "SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A." que es continuadora de aquélla, no habiendo socios recedentes; y V) Reformar el estatuto social adaptándolo al nuevo tipo societario, a saber: Denominación: "SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A." Domicilio legal: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutales, forestales, frutihortícolas, mineros y pecuarios de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos y forestaciones. b) Industriales: Producción e industrialización de productos agroindustriales y mineros. c) Comerciales: Compraventa de productos agropecuarios de todo tipo y especie, transporte y comercialización de los productos que produzca o industrialice. d) Importación y Exportación de materias primas y mercaderías relacionadas con la agroindustria y demás actividades incluidas en su objeto. e) Inmobiliarias: realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto rurales como urbanas, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, emprendimientos urbanísticos, explotación de predios deportivos, construcción de obras civiles, de ornamentación, parquización y jardinería. f) Administraciones, representaciones y mandatos: Ejecución de comisiones, administraciones, representaciones y mandatos relacionados con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, de importación e inmobiliarias incluidas en el presente objeto. Duración: hasta el 1º de enero de 2065. Capital: $ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y un voto por acción. Administración: Un directorio integrado entre 2 y 7 con mandato por 1 año con igual o menor número de suplentes. Primer Directorio: Presidente: Lorenzo Isidro Puppo; Vicepresidente: Dora Noemí Puppo de Ara; Directores Titulares: Daniel Isidro Puppo, Néstor Adrián Puppo, Sergio Alejandro Puppo y Osvaldo Ara. Directores Suplentes: Fernando Puppo y Guillermo Ara. Duración de los cargos: El Directorio entrará en funciones a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima y durará hasta la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del primer ejercicio social de la Sociedad Anónima. Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vice-Presidente en forma indistinta. Toda documentación que obligue a la Sociedad deberá llevar la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Sindicatura: prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fijación de la sede social: Carlos Pellegrini 27 Piso 8 "G".

Autorizado - Aníbal E. Arnaud
Nº 57.325

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTOS DE LOS POLVORINES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Rectificatoria del aviso publicado del 12/1/96 al 18/1/96 de "ALTOS DE LOS POLVORINES S.A". correspondiente a la factura "A" Nº 004300017609, de fecha 5/1/96, asunto: Convocatoria A.G.O. y E. del 31/1/96.

ORDEN DEL DIA:

Se hace saber a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA, que deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las 11:00 horas, a la Sede Social sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2°, Capital Federal.

Presidente - Diego Martín González
e. 29/1 Nº 18.217 v. 29/1/96

"B"

BREOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea ordinaria, a realizarse el 19/2/96, en Primera Convocatoria, a las 16 hs. en Tucumán 983 - 3° "C" - Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1°.) de la ley 19.550 del ejercicio al 31/12/94.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Síndico.
6°) Destino de los Resultados del Ejercicio. Y en Segunda Convocatoria, en los mismos lugar y fecha a las 17 hs. Los señores accionistas que deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 29/1 Nº 92.356 v. 2/2/96

BREOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 19/2/96, en Primera Convocatoria, a las 18 hs. en Tucumán 983 - 3°- "C" - Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Nominatividad de las acciones.
3°) Tratamiento del préstamo mutuo. Y en Segunda Convocatoria, en los mismos lugar y fecha a las 20 hs. Los señores accionistas que deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 29/1 Nº 92.358 v. 2/2/9

"C"

CASA AMERICA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) para el día 9 de febrero de 1996, a las 18.00 horas, en la sede social de Av. de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, anexos, notas y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Información Adicional a las Notas según el art. 63 inc. a) y el informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores por $ 94.698,26 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995, el cual arrojó quebrantos.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora al 30 de setiembre de 1995.
7°) Ratificación del nombramiento del Sr. Diego Pinto al cargo de Director Titular en reemplazo del Sr. Alberto H. Pinto.
8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años.
9°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora o elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia (Art. 11 del Estatuto Social).
10°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1996 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.

Presidente - José Alberto Repetto

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede de la Sociedad, Av. de Mayo 959, Capital Federal, de 9.00 a 13.00 horas, hasta el día 5 de febrero de 1996. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.

e. 29/1 Nº 92.352 v. 31/1/96

CAUCION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 1996 a las 16, en Av. Roque Sáenz Peña 651 Piso 5 Of. 104 Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de sociedades;
3°) Fijación honorarios Directorio y Síndicos.
Buenos Aires, 22 de enero de 1996.

Heriberto Fiorito
e. 29/1 Nº 57.243 v. 2/2/96

CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 1.610.849. Convócase a los señores accionistas de "CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A." a asamblea general extraordinaria a celebrarse en las oficinas de Marcelo T. de Alvear 684, piso 2°, el día 20 de febrero de 1996, en primera convocatoria, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las observaciones formales formuladas por la Inspección General de Justicia al acta de la asamblea general extraordinaria del día 30 de noviembre de 1995 que aprobó el Revalúo Técnico de bienes de uso de la sociedad al 31 de octubre de 1995 y su incorporación a los Estados Contables de la sociedad.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 29/1 Nº 18.216 v. 2/2/96

CIMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1996 a las 15.00 horas, a realizarse en la sede social Reconquista Nro. 379 - 3° piso - of. 308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30/9/95.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio, aún en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550; honorarios de la Sindicatura.
5°) Asignación de resultados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de sus miembros por un año.
7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Presidente - Juan E. Rassmuss Echecopar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 2da. parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 29/1 Nº 57.236 v. 2/2/96

"D"

DANAE
S. A.

CONVOCATORIA

Según lo resuelto por el Directorio en su reunión del 18 de enero de 1996, se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 14 de febrero de 1996 a las 14.00 hs. en su local social de Av. Díaz Vélez 4790/98 para tratar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Absorción de pérdidas acumuladas.
3°) Reconocimiento de deuda a los socios.
4°) Revocación de aportes.

Presidente - Jorge Pérez Rovira
e. 29/1 Nº 57.198 v. 2/2/96

"F"

FINAIQUE
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 26 de febrero de 1996 a las 11 y 12 horas respectivamente, en calle San Martín 662, piso 5° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y tratamiento del Saldo de los Resultados no Asignados al 30/9/95.
5°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6°) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 29 de enero de 1996.

Presidente - Augusto Julián Paz
e. 29/1 Nº 56.817 v. 2/2/96

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.575.293. Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase B para el 16 de febrero de 1996 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en la sede de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Renuncias de Directores. Designación para cubrir los cargos.

Síndico Titular - María Inés Justo Borga

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avenida Leandro N. Alem 712, 7° piso, Buenos Aires, hasta el día 12 de febrero de 1996 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 29/1 Nº 57.260 v. 2/2/96

"S"

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro I.G.J. 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de febrero de 1996, a las 11.00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 69 Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995.
3°) Resultados No Asignados, su destino.
4°) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año.

Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 29/1 Nº 18.210 v. 2/2/96

SALVAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de febrero de 1996 a las 17 hs. en la calle Bartolomé Mitre Piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de octubre de 1995 y tratamiento de sus resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio fijar su remuneración.
4°) Fijación del número de Directores y elección.

Presidente - Carlos Francisco Gómez
e. 29/1 Nº 92.343 v. 2/2/96

SELCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 1996,

a las 18 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8° — Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
3°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995;
4°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Jorge Pizzabiocche
e. 29/1 N° 57.244 v. 2/2/96

"Y"

YAQUITO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 23 de febrero de 1996 a las 16, en Av. Roque Sáenz Peña 651 Piso 5 Of. 104 Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de sociedades;
3°) Fijación honorarios Directorio y Síndico;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5°) Fijación del número de Directores y Suplentes y su designación;
6°) Designación de Síndico Titular y suplente.

Buenos Aires, 22 de enero de 1996.
Roberto Bianchi Fiorito
e. 29/1 N° 57.237 v. 2/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa: Angel D'Ippolito con domicilio en la calle Paroissien 4859 y Domingo Franco D'Ippolito con domicilio en la calle Zarraga 3482 transfieren a Juan Aquino con domicilio en la calle Acassuso 6851 todos de Capital Federal su local Casa para fiestas privadas sito en AV. CONGRESO 5633 PB. EP. PA. y sótano. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 29/1 N° 57.225 v. 2/2/96

A. B. Bienes Aires S.R.L representada por el Martillero Alberto Dolorini Mat. 150 con domicilio Av. Pueyrredón 2247 Capital Federal, comunica que la transferencia del fondo de comercio sito en AV. LAS HERAS 2148 del rubro de Kiosco y todo lo comprendido en la ord. 33.266 de Cap. Fed. publicada del 6/11/95 al 10/11/95 entre Claudio Alberto Santoro como vendedor y Georgina Elizabet Benitez de Varela y Carlos Varela como Compradores queda anulada por haber sido resuelta, a los efectos de ley fijamos domicilio en nuestras oficinas; como así ponemos a disposición en domicilio de las partes.
e. 29/1 N° 57.192 v. 2/2/96

Se avisa al comercio que la Firma Mingon S.R.L con domicilio en la Avda. Santa Fe 3710 de Capital Federal, vende, cede y transfiere a la firma Felipe S. A (en form.) con domicilio en la Avda. Santa Fe 3702 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en la AVDA. SANTA FE 3702/10 de Capital Federal y dedicado al rubro de café, bar, casa de lunch, despecho de bebidas, helados sin elaboración (expte. Municipal N° 021141/85), cuyo nombre de fantasía es "My Friend's". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 29/1 N° 92.344 v. 2/2/96

Se avisa al comercio que la firma Scalabrini Ortiz 2494/98 S.R.L con domicilio en la Avda. Scalabrini Ortiz 2494 de Capital Federal, vende, cede y transfiere a la firma Felipe S.A. (en form.) con domicilio en la Avda. Santa Fe 3702 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en la AVDA. SCALABRINI ORTIZ 2494/98 de Capital Federal y dedicado al rubro de helados sin elaboración, restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho bebidas con minutas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros y confitería (expte. Municipal N° 021141/85), cuyo nombre de fantasía es El Pote. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 29/1 N° 92.345 v. 2/2/96

"C"

Adriana Cecilia Volpi, Presidente de Bill Travel S.A., con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 651 de la Ciudad de Buenos Aires, notifica transferencia del Fondo de Comercio y de la licencia de Empresa de Viajes y Turismo, legajo 5832, Expediente 103/86, Licencia definitiva otorgada por resolución número 37 del 22 de marzo de 1989 de la Secretaría de Turismo de la Nación a Pro Events Int. S.A., representada por su presidente Sr. Oscar Héctor Yosa, con domicilio en Carlos Pellegrini 651 de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio de reclamos de ley: Carlos Pellegrini 651, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de enero de 1996.
e. 29/1 N° 92.373 v. 2/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALDATUR
S. A.

Hace saber Asamblea Ordinaria del 10-6-95 dom Av. Independencia 2169 nombran autoridades por renuncia, Presidente: Roberto Ruesta; Director Suplente: Paulina Jouch.
Escribana - Raquel Colomer
e. 29/1 N° 57.210 v. 29/1/96

"C"

CAMBIOS NORTE
S. A.

Con domicilio en la calle Sarmiento 252 de Capital Federal hace saber que el día 17 de enero del corriente año el Sr. Jesús Miguel Angel López presentó su renuncia al cargo de director titular. Asimismo, por escritura pública de fecha 17 de enero de 1996 pasada ante el escribano de Capital Federal Dr. Guillermo A. Bianchi Rochaix (h), al folio 36 del Registro Notarial 914 de su adscripción, quedó extinguida con carácter resolutivo en los términos del art. 241 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, la relación laboral que vinculaba a esta empresa con el Sr. Jesús Miguel Angel López, D.N.I 10.125.920, domiciliado en la calle J. Posadas 464, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Jorge A. Slatapolsky
e. 29/1 N° 57.259 v. 29/1/96

CARTONEX BERNAL
S. A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad absorbente: CARTONEX BERNAL S.A., domicilio Av. Rivadavia 2134 6to. "H" Capital Federal, Registro Inspección General de Justicia al N° 9507 del L° de sociedades anónimas. Sociedad absorbida: Cartonex S.A.I.C.F. Y. F. inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes de la Provincia de Mendoza bajo el número 666 L° sociedades anónimas. De conformidad a lo prescripto por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: a) Cartonex S.A.I.C.F. Y F., la cual con tal motivo, se disuelve anticipadamente sin liquidarse. b) Desde el momento de la inscripción, la sociedad se denominará Cartonex, sin el aditamento de Bernal. c) Por la circunstancia mencionada en el apartado a) y por resolución de las asambleas Ordinarias del 27-9-95 y Extraordinaria del 18-1-96, el capital de CARTONEX BERNAL S.A. se aumenta a la cantidad de $ 31.174.016. d) Al 31 de agosto de 1995 el importe pasivo y activo de las sociedades fusionantes era el siguiente: Cartonex Bernal S.A. en pesos: Activo: 48.676.501,86 Pasivo: 27.454.985,68 Cartonex S.A.I.C.F. Y. F. en pesos: Activo: 6.163.894,00 Pasivo: 5.110.392,00 e) No se constituye sociedad nueva. f) El compromiso previo de fusión se suscribió el 21 de noviembre de 1995 y fue aprobado por asambleas unánimes de los accionistas de las dos sociedades celebradas el 18/1/96 y 19/1/96 respectivamente. Reclamos de la ley en Buenos Aires, estudio de la Dra. Mabel Bermúdez.
Directorio
e. 29/1 N° 92.362 v. 31/1/96

COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA
S. A.

1.605.286 L. N. Alem 690, Piso 15°, Capital Federal. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada por COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A. el día 27 de noviembre de 1995, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 17 de enero de 1996, se resolvió I) Aumentar el Capital Social llevándolo a un total de $ 5.000.000 (Pesos cinco millones). II) Emitir tres millones de acciones escriturales, ordinarias, de valor nominal $ 1 (Peso uno) cada una, clases "A" y "B", las que serán entregadas a los accionistas en sus actuales proporciones.
María Cristina Antúnez
e. 29/1 N° 18.211 v. 29/1/96

"D"

DINAMICA COMERCIAL
S.R.L.

Comunica que por Actas de fecha 22/1/1996, la consideración del cambio del Domicilio Social. Se dispuso el cambio de Sede Social a Paraná N° 752 de Capital Federal. No modifica contrato.
Autorizado - Jorge E. Giménez
e. 29/1 N° 18.221 v. 29/1/96

"E"

ELECTRODOMESTICOS AURORA
S. A.

Escritura 6 18.1.96. Asamblea Extraordinar. Unánime 27.12.95. Se acepta la renuncia a la totalidad de los Directores; en consecuencia se propone y acepta al sgte. Directorio: Presidente: Cristóbal von der Fecht. Vicepresidente: Ronald Bart Dunki Jacobs. Directores Titulares: Karl Neinz Wieland, Pablo Darío Taraciuk y Héctor E. Berdichevsky. Directores Suplentes: Eduardo Luis Favaron y Nicolás Vaines.
Autorizado - José Mangone
e. 29/1 N° 57.218 v. 29/1/96

ESINCO
S. A.

Esc. N° 70 del 20-10-95 F° 165 Reg. 9 ante Martha E. Fincati Cap. Fed. cambia dom. social a Avda. Del Libertador 726, Piso 4° A Cap. Fed.
Escribana - Raquel Colomer
e. 29/1 N° 57.211 v. 29/1/96

"I"

INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S. A. —INARSA—

Se hace saber por 1 día el siguiente aviso: El 29/11/95, se constituyó por decisión del consejo de Administración un establecimiento permanente en Rep. Arg. de INGENIEROS ASOCIADOS S.A. —INARSA—, con igual nombre en España domiciliada en Zaragoza c/San Juan de la Peña 160/68. Representante legal en Argentina: Arnaldo Manuel Carbo: arg., ing., 55 años, casado, CIPF 4.385.382 y DNI 4.318.382, dom. Martín Rodríguez 529, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Dom. de la sucursal: República de la India 2781, 8o. p. Cap. No se le asigna capital. Cierre ejerc: 31/12. Poder: del 24/1/94, otorgado en Zaragoza, España.
Abogada - Silvia Graciela Antelo
e. 29/1 N° 92.372 v. 29/1/96

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado de adjudicación mes enero realizado el 15 de enero de 1996: Grupo 7 A AA 035 (S) y grupo 7 A AA - (L) desierta. I.G.J. 1.573.277.
Presidente - Enrique C. Avila
e. 29/1 N° 57.255 v. 29/1/96

"J"

JUEGOS NUMERICOS
S. A.

N° 8663. L° 111. T° A. Por AD 19 del 4/12/95, se decide cambiar la sede social a Sarmiento 2883, Cap.
Escribana - Andrea E. Pérez
e. 29/1 N° 92.349 v. 29/1/96

"L"

LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A. (N° 14.209)

Se comunica a los señores accionistas de LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 31/10/95 y conforme con las disposiciones del art. 194 de la Ley 19.550, se ofrecen en suscripción 1.733.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 577.667 son de clase A (5 votos por acción) y 1.155.333 son de clase B (1 voto por acción) para su integración total a la par y al contado, con derecho a acrecer. La suscripción se efectuará en su domicilio, 25 de Mayo 444 (4° piso) Capital Federal, de 14 a 17 hs.
Presidente - Lorenzo Agustín Sojo
e. 29/1 N° 57.235 v. 31/1/96

"O"

OPTIMA PRODUCCION
S. R. L.

Con domicilio legal en B. Mitré 1617, 7, "702", Capital Federal, comunica que ha solicitado la cancelación de la inscripción N° 1032/342 otorgada por el Registro Especial. Cita y emplaza por cinco días a partir primer publicación a acreedores para que dentro de noventa días corridos comparezcan a estar a derecho acorde Decreto 342/92 Art. 19 Inc. c).
Socia Gerente - María Silvina Rodríguez Castelli
e. 29/1 N° 57.333 v. 2/2/96

"P"

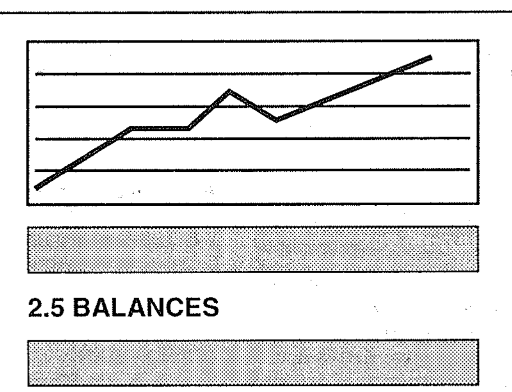
PROCONSUM
S. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 18-11-94, aumentó el Capital Social de $ 1.000.000 a $ 1.600.000. N° 2722, L° 92, T° "A"
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 29/1 N° 92.370 v. 29/1/96

"S"

SIRTI
Società per Azioni

N° I.G.J.: 1.558.361. Se comunica que el 21/12/95, el Ing. Luigi Montella, en su carácter de Administrador Delegado y Representante Legal de SIRTI SOCIETA PER AZIONI, designó como Representante de la Sucursal al Sr. Marco Roscicarelli, italiano, ingeniero, casado, Pas. 305989-C, nacido el 11 de febrero de 1959, con domicilio constituido en Maipú 1300, piso 12°, Capital Federal, otorgándole un poder especial con facultades que surgen del mismo.
Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 29/1 N° 57.261 v. 29/1/96



2.5 BALANCES

EL PLATA S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Denominación de la entidad: EL PLATA S. A. ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio legal: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2do. PISO - CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2do. PISO - CAPITAL FEDERAL
Ejercicio económico Nº: 71 INICIADO EL: 1 de julio de 1994
CERRADO EL: 30 de junio de 1995
Fecha inscripción en el REG. PUBLICO DE COMERCIO de Bs. As.: 3 de Julio de 1924
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 24/4/80; 16/6/81; 27/6/95.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2/7/2023
Inscripta en (Organismo que corresponda) INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 2010
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 2 Con fecha 2/6/48

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMIN NO ENDOSABLES	650.000	650000	650,000	650,000
TOTAL	650.000	650000	650,000	650,000

Balance General

ACTIVO	En Pesos AL 30/6/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/94
DISPONIBILIDADES	288,502	214,228
INVERSIONES	531,264	567,432
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2,850,894	2,627,405
REASEGUROS	78,263	203,460
COASEGUROS	1,335	0
OTROS CREDITOS	1,191,086	686,858
INMUEBLES	557,853	601,884
BIENES MUEBLES DE USO	247,489	293,946
OTROS ACTIVOS	42,852	63,143
	5,789,538	5,258,356

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1,461,741	1,136,324
CON REASEGURADORES	479,810	457,558
CON COASEGURADORAS	108	3,346
CON PRODUCTORES	560,503	547,642
FISCALES Y SOCIALES	623,179	509,808
OTRAS DEUDAS	378,589	101,334
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1,416,916	1,542,648
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL	4,920,846	4,298,660
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	868,692	959,696
	5,789,538	5,258,356

ESTADO DE RESULTADOS

	En Pesos AL 30/06/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	5,125,734	4,590,511
Siniestros Netos	(2,490,680)	(1,907,927)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(3,051,345)	(2,576,323)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(416,291)	106,261
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	663,405	399,273
Resultado por Realización	(7,705)	(15,403)
Otros Ingresos	55,065	23,565
Otros Egresos	(11,809)	(92,226)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(335,691)	(391,058)
Resultado por Exposición a la Inflación	(17,978)	4,244
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	345,287	(71,605)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV =I + II + III)	(71,004)	34,656
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIA	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(20,000)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(91,004)	34,656

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS — En Pesos

		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	781,660	662,237
Aumento (disminución) de fondos	38,106	119,423
Fondos al cierre del ejercicio	819,766	781,660
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(91,004)	34,656
Partidas que no representan movimientos de fondos	270,674	234,122
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	179,670	268,778
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	179,670	268,778
3) Otros orígenes de fondos	5,661,631	4,795,695
4) Otras aplicaciones de fondos	(5,803,195)	(4,945,050)
Aumento (disminución) de fondos	38,106	119,423

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EN PESOS

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/94
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,104,829	0	0	(145,133)	959,696	527,601
Distribución resultados asignados aprobada por ASAM. ORDINARIA						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Absorción de quebrantos					0	
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						397,440
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico					0	
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				(91,004)	(91,004)	34,655
SALDOS AL CIERRE DEL EJERC.	1,104,829	0	0	(236,137)	868,692	959,696

Presidente. — HORACIO JOAQUIN ALDABE, Síndico. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LEONILDO A. A. CARRETTO, Auditor, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 638 y Tº 1 Fº 28 C. P. C. E. C. F. El informe del auditor se extiende por separado. Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 26 de Septiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo informamos que la deuda de carácter previsional devengada al 30 de junio de 1994 a favor de la Dirección de Recaudación previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 23.517,17, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LEONILDO A. A. CARRETTO, Auditor, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 638 y Tº 1 Fº 28 C. P. C. E. C. F.

INFORME DE AUDITORES

Señor Presidente de
"EL PLATA" Sociedad Anónima
Argentina de Seguros
Dr. Jorge O. J. Guevara Zaefferer
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1995 de "EL PLATA" Sociedad Anónima Argentina de Seguros, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 26 de Setiembre de 1995 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 23.517,17, la cual no era exigible al 30 de Junio de 1995.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LEONILDO A. A. CARRETTO, Auditor, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 638 y Tº 1 Fº 28 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Ley 20.476 Buenos Aires, 18/1/96 01 O T. 79 Legalización Nº 469066

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/12/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a EL PLATA S. A. ARG. SEGUROS para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0002 Fº 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

EL PLATA SEGUROS DE VIDA S. A.

Denominación de la entidad: EL PLATA SEGUROS DE VIDA S. A.
Domicilio legal: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2do. PISO - CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2do. PISO - CAPITAL FEDERAL
Ejercicio económico Nº: 02 INICIADO EL: 1 de julio de 1994
CERRADO EL: 30 de junio de 1995
Fecha inscripción en el REG. PUBLICO DE COMERCIO de Bs. As.: 30 de Diciembre de 1993
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 30/12/2092
Inscripta en (Organismo que corresponda) INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 13498
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0500 Con fecha 3 de enero de 1994

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	400,000	400,000	400,000	400,000
	400,000	400,000	400,000	400,000

Balance General

ACTIVO	En Pesos AL 30/6/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/94
DISPONIBILIDADES	28,570	71,139
INVERSIONES	304,497	336,922
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	24,426	10,984
REASEGUROS	3,160	3,132
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	9,957	4,526
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	2,676	3,000
OTROS ACTIVOS	26,870	48,380
	400,156	478,083

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	En Pesos AL 30/6/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/94
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	16.741	8.259
FISCALES Y SOCIALES	6.697	1.956
OTRAS DEUDAS	32.333	59.573
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1.486	4.454
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL	57.257	74.242
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	342.899	403.841
	400.156	478.083

	En Pesos AL 30/06/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/94
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(60.942)	(28.159)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIA	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(60.942)	(28.159)

ESTADO DE RESULTADOS

	En Pesos AL 30/06/95	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	71.296	2.346
Siniestros Netos	0	(5.034)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(110.545)	(25.820)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(39.249)	(28.508)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	(3.920)	13.078
Resultado por Realización	20.733	5.271
Otros Ingresos	935	0
Otros Egresos	0	(12.807)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(9.757)	(5.256)
Resultado por Exposición a la Inflación	(29.684)	63
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(21.693)	349

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS — En Pesos

		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	408.061	0
Aumento (disminución) de fondos	(74.994)	408.061
Fondos al cierre del ejercicio	333.067	408.061
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(60.942)	(28.159)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(2.644)	4.788
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(63.586)	(23.371)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(63.586)	(23.371)
3) Otros orígenes de fondos	337.845	743.711
4) Otras aplicaciones de fondos	(349.253)	(312.279)
Aumento (disminución) de fondos	(74.994)	408.061

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EN PESOS

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/94
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	432.000	0	0	(28.159)	403.841	432.000
Distribución de resultados asignados aprobada por ASAM. ORDINARIA						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Absorción de quebrantos					0	
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes					0	
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico					0	
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				(60.942)	(60.942)	(28.159)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCI.	432.000	0	0	(89.101)	342.899	403.841

Presidente. Por COMISION FISCALIZADORA, Sindico/s HORACIO HENKE, Contador Público U. B. A. Tomo XCVIII - Folio 82 C. P. C. E. Capital Federal. FINSTERBUSH PICKENHAYN SIBILLE C P C E C F Tº 2 Fº 6, Auditor, HORACIO HENKE, (socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XCVIII Fº 82.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 22 de Septiembre de 1995 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo informamos que al 30 de Junio de 1995, no existen deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.

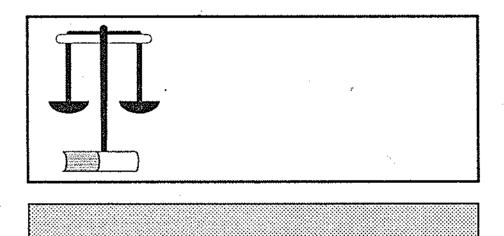
FINSTERBUSH PICKENHAYN SIBILLE C P C E C F Tº 2 Fº 6, Auditor, HORACIO HENKE, (socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XCVIII Fº 82

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Ley 20.476 Buenos Aires, 12/01/96 01 O T. 24 Legalización 465886

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/12/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a EL PLATA SEGUROS DE VIDA S. A. para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. HENKE HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 57.234

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, sito en Lavalle 1220, piso 5º, Cap. Fed., en autos DZIEWEZO POLSKI, Daniel y otra s/ INF. SUM, cita y emplaza por quince días a formular oposición a la modificación del apellido de los menores Darío y Corina Dziewezo Polski, por "Polski" Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17, Ley 18.248).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Secretaria.
e. 29/1 v. 54.815 v. 29/1/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4, Capital Federal, en autos: "ORIGLIA DE VARALLO, ELIDA RINA c/BOERI Y ONETTO, ERNESTINA TERESA y otros s/Prescripción adquisitiva, ", Expt.3144/90, cita y emplaza por diez días a fin de que comparezcan en los precitados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a: 1) Herederos de Purísima Juana Soubelet de Boeri; 2) Herederos de Aurora Blanca Magdalena Boeri y Pasel; 3) Herederos de María Esther Boeri y Pasel; 4) La Sra. Margarita o Margarita Lela Dickinson de Boeri; y, 5) A quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble sito en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 4841/4843, entre Cervantes y Bermúdez, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 33A, Parcela 29, inmueble señalado en el plano respectivo como lote 11 de la Manzana C, cuyo dominio obra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Propiedades de la Zona Norte, Tº 403-Fº 913, Tº 444-Fº 389, Tº 444-Fº 398 vta. y Tº 444-Fº399. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 29/1 Nº 57.242 v. 30/1/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil número 67 a cargo de la Dra. Mabel Alicia de Los Santos, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 6to. Capital Federal, en los autos caratulados "BIONDI DE TIPPER, NATALIA M. s/Ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza, por seis meses a Doña Natalia María Biondi de Tipper a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos. Publíquese por un día cada mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Julio M. A. Ramos Varo, secretario.
e. 29/1 Nº 27.228 v. 29/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º Capital Federal cita y emplaza al Sr. José Lenzner Zas para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él: en autos: "DAMONTE, ALBERTO ENRIQUE c/LENZNER ZAS, JOSE s/Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 29/1 Nº 57.254 v. 29/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que LUIS ALEJANDRO ORTIZ HERNANDEZ con documento Nº C. I. 13.183.001, de nacionalidad uruguaya, nacido el 22/04/1956 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 24/1/96.
e. 29/1 Nº 56.318 v. 29/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que PAIVA MARIA ALICIA RAMONA con documento Nº C. I. 6.246.872, de nacionalidad paraguaya, nacida el 31/08/42 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 24/1/96.
e. 29/1 Nº 56.255 v. 29/1/96

JUZGADO NACIONAL FEDERAL CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 86.180, Don Juan Cirilo Sánchez Sanabria nacido el día 28 de octubre 1974 en San Sebastian, Villabin Paraguay, hijo de Magdaleno Sánchez y de Modesta Sanabria domiciliado en Venezuela 5206, Villa Martelli, V. López, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", Suipacha 767, Capital Federal.
San Martín, 30 de octubre de 1995
Secretario.
e. 29/1 Nº 57.196 v. 29/1/96

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

"...conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N. publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a ANDRES SILVERO, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.
San Isidro, 22 de diciembre de 1995.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 29/1 Nº 228 v. 2/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
19	159	Jorge A. Avila Herrera	12/01/96	ALBERTO OMAR BIANCHI	5	Nº 39.544 - DELITO DE DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	22/12/95	MARIANO MARCELO ZALAZAR	3	Nº 30.773/95 - DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	28/12/95	ROBERTO MARANDO	3	Nº 30.772/95 - DEFRAUDACION

e. 29/1 Nº 11 v. 2/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber en los autos "ROBIGAS S.A.C.I. y F. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 6 de diciembre de 1995, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452, piso 8º "A", hasta el día 27 de febrero de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/1 Nº 57.262 v. 2/2/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/1/96 - Vence: 31/1/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
37	UNICA	Héctor Raúl Oddone	28/12/95	RIESCO ENRIQUE	57.101
41		José Antonio Charlín	13/10/95	ANTONIO BRESCI	57.092
41		José Antonio Charlín	28/12/95	CARLOS GUILLERMO RODOLFO TINSCHERT	57.163
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/12/95	COCCAMO RICARDO ORESTES	57.126
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	07/12/95	MARCELO HECTOR GLEREAN	57.170

e. 29/1 Nº 15 v. 31/1/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 002375

Bs. As., 7/12/95

VISTO la actuación Nº 2740/95, caratulada... sobre afiliación a una AFJP mediante adulteración de firma y demora en la atención de sus reclamos, por parte de SIEMBRA S. A. y la SUPERINTENDENCIA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES", y

CONSIDERANDO:

Que, el interesado se presenta ante el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con motivo de la afiliación en SIEMBRA AFJP, sin su autorización.

Que, el 30 de junio de 1994 efectuó su opción por el Régimen Previsional Público (Sistema de Reparto).

Que, en agosto de 1994 recepcionó una nota de SIEMBRA AFJP, mediante la cual toma conocimiento de que consta como afiliado a esa Administradora.

Que, en septiembre de 1994 comunica por escrito el rechazo a esa afiliación.

Que, el 15 de noviembre de 1994 recepciona una tarjeta magnética personalizada y el estado de su cuenta de capitalización, por lo cual el 16 de noviembre remite un fax a la Administradora, siendo retirados esos elementos de su domicilio, por personal de SIEMBRA AFJP.

Que, el 24 de noviembre de 1994, SIEMBRA AFJP le notifica la adulteración de su firma en la solicitud de opción Nº 545.231, como así también, que la promotora involucrada fue desvinculada de dicha AFJP y denunciada ante la SUPERINTENDENCIA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, con el expediente Nº 5612.

Que, en mayo de 1995, recibió un nuevo estado cuatrimestral de su cuenta de capitalización individual.

Que, el interesado pone de resalto que, en ningún momento, firmó documentación alguna a favor de SIEMBRA AFJP ni de ninguna otra Administradora.

Que, esta Institución solicitó informes a SIEMBRA AFJP, a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES y a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que, a SIEMBRA AFJP se le requirió acerca de cuál fue el trámite otorgado al reclamo efectuado por ... mediante cartas de septiembre de 1994 y 16 de noviembre de 1994, debiendo informar las conclusiones arribadas y soluciones brindadas.

Que, la Administradora contestó el pedido de informes efectuando un detalle cronológico de los hechos, expresando que, con fecha 16 de septiembre de 1994 se recibe una denuncia por escrito formulada por el señor... en la que se invoca no haber suscripto solicitud de afiliación alguna a SIEMBRA AFJP, indicándose, en ese momento, que la voluntad era la de permanecer en el Régimen de Reparto.

Que, la Administradora, de inmediato, inicia el procedimiento de investigación interna de la denuncia, dejándose constancia de que a ese momento (setiembre de 1994) no existía normativa especifica en vigencia relacionada con el tratamiento de anomalias en el proceso de afiliación.

Que, con fecha 3 de octubre de 1994, SIEMBRA AFJP remite una nota a ... informando que la investigación ha finalizado.

Que, el 15 de noviembre de 1994 SIEMBRA AFJP S. A. remite una nueva nota al señor ... comunicándole el resultado de la investigación, informándole que la promotora interviniente fue desvinculada y que se solicitó su baja del Registro de Promotores de Superintendencia.

Que, el 16 de noviembre de 1994, la Administradora presenta a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES la nota, que ingresó bajo el expediente Nº 6393, notificando al organismo de contralor la situación denunciada por el señor ...

Que, refiere SIEMBRA AFJP, "Se reitera que durante este tiempo no existía normativa especifica alguna que regulara el tratamiento de situaciones anómalas como la que nos ocupa".

Que, el 1º de diciembre de 1995, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES emite la Instrucción Nº 139, publicada en el Boletín Oficial el 13 de febrero de 1995, donde se establece el procedimiento a seguir frente a reclamos o anomalías denunciada por los afiliados, detectados por las propias Administradoras o por el organismo de contralor.

Que, no obstante, una vez alcanzada la solución de acuerdo al procedimiento previsto en la citada Instrucción y cuando ella consistía en el traspaso de fondos desde el Régimen Mixto de Capitalización al Público de Reparto, existía una imposibilidad material de dar cumplimiento al dictamen alcanzado, ya que la repartición estatal encargada de recibir los fondos no se encontraba en condiciones de hacerlo.

Que, frente a esta situación y luego de agotados todos los medios para obtener alguna declaración del organismo estatal, SIEMBRA AFJP decidió remitir cartas-documento a la ANSeS intimándola a la recepción de los fondos.

Que, el 30 de agosto de 1995, SIEMBRA AFJP remite carta-documento a la ANSeS informando el resultado de la investigación interna y decisión adoptada por esa Administradora, oportunamente, de transferir los fondos registrados en la cuenta de capitalización a nombre de ... importe que se encontraba a disposición del organismo estatal desde la finalización de la investigación y hasta el momento en que el mismo indicara el mecanismo en que se materializaría la transferencia de dichos fondos, mecanismo que hasta la fecha de remisión de la carta-documento a la ANSeS, no se había instrumentado.

Que, la situación, a la fecha de elaboración de la contestación, ha encontrado un principio de aclaración con la Resolución Conjunta Nº 559/95 de SAFJP y 13/95 de ANSeS emitida el 25 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial el 4 de septiembre de 1995, siendo de aplicación a los casos detectados con anterioridad a su vigencia.

Que, en consecuencia, comunicado a la ANSeS el resultado de la investigación, el caso del señor ... debería continuar de la siguiente forma: a) la ANSeS deberá remitir a la Administradora el próximo mes, vía soporte magnético, una nómina con los datos de los aportantes, afiliados mediante situación irregular, denunciados por la Administradora, debiéndose encontrar, entre ellos, el señor ... b) la Administradora verificará que los datos del reclamo identificado por la ANSeS coincida con los datos del aportante afiliado irregularmente a la Administradora, c) si dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibido el soporte magnético, la Administradora no formulase objeciones a los datos indicado en el mismo, la ANSeS procederá a comunicar la novedad (traspaso especial) al Padrón de Aportantes de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, d) hasta los días 18 de cada mes la ANSeS solicitará a la Administradora el traspaso de los fondos correspondientes a los casos no objetados, en el plazo indicado en el punto anterior, e) la Administradora procederá a transferir los días 25 de cada mes o el día hábil inmediato posterior, los fondos solicitados por la ANSeS hasta el día 18 de ese mismo mes, f) los fondos serán transferidos a la cuenta Nº 1998/69 de ANSeS, debiendo la Administradora, ese mismo día, informar a la Subgerencia General Económica Financiera de la ANSeS el depósito efectuado y dentro de los CINCO (5) días posteriores al depósito, comunicar a la Gerencia de Activos del ANSeS, adjuntando fotocopia de la boleta de depósito y soporte magnético correspondiente a la cuenta de capitalización individual, g) la Administradora informará al interesado en el próximo estado de cuenta cuatrimestral que se ha procedido a regularizar la situación previsional del afiliado y d) hasta los días 18 de cada mes la ANSeS solicitará a la Administradora el traspaso de los fondos correspondientes a los casos no objetados en el plazo indicado en el item anterior.

Que, a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, se le solicitó informes sobre: a) cuál fue el curso dado a la denuncia efectuada por SIEMBRA AFJP S. A., que tramita bajo el Expediente Nº 5612, indicando fecha de la presentación del mismo ante esa Superintendencia y conclusiones arribadas, b) si se efectuaron inspecciones en SIEMBRA AFJP S. A. con motivo de la denuncia referida en el ítem anterior, informando, en caso afirmativo, la fecha en que se llevaron a cabo y cuál fue el resultado, c) cuál es la normativa aplicable en el supuesto de afiliaciones a las AFJP que no cuentan con la conformidad del ciudadano, con indicación de la forma en que se reintegrarán los aportes al Sistema de Reparto y la devolución de las comisiones y gastos al afiliado, d) sobre la existencia de otras denuncias contra SIEMBRA AFJP S. A. indicando el motivo de ellas, y d) si se dio intervención a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA con motivo del Expediente Nº 5612, informando, en caso afirmativo, cuál fue la respuesta de ese organismo.

Que, la SUPERINTENDENCIA respondió la solicitud de esta Institución, informando que el Expte. citado tramita en forma conjunta con los expedientes Nº 5023/94, 5024/94 y 7073/94, los cuales hacen referencia a las denuncias realizadas ante SIEMBRA AFJP por los señores ... y ...

Que, en particular, en el expediente Nº 5612/94 presentado ante esa Superintendencia el día 5 de octubre de 1994, obran copia de las cartas presentadas a la Administradora por los denunciantes informando no haberse afiliado a la AFJP en cuestión, asimismo, acompañan copia de la firma certificada ante escribano de la señora ..., trámite realizado a solicitud de la Administradora, adjuntándose copia del peritaje caligráfico realizado sobre la firma de la mencionada obrante en la solicitud de afiliación, concluyendo el perito que la misma no pertenece al puño y letra de la señora ...

Que, del mismo modo, la Administradora informa a la Superintendencia que la evaluación realizada involucraría a una promotora de esa AFJP.

Que, ante la información suministrada por SIEMBRA AFJP S. A., la Superintendencia verificó en el Registro de Promotores de este Organismo el estado de dicha promotora comprobando que la misma se encontraba con calidad de "activa" en esa AFJP, por lo tanto, a fin de regularizar esa situación se procedió a incorporar con carácter precautorio la baja de la misma en el Registro aludido.

Que, si bien se propusieron las inspecciones en SIEMBRA AFJP S. A. con motivo de la denuncia referida, a fin de determinar las acciones emprendidas por la AFJP para regularizar la situación de los denunciantes, cabe aclarar que el día 15 de diciembre de 1994, SIEMBRA AFJP, informa que ... ha decidido permanecer afiliada a esa Administradora, por lo cual no fueron necesarias, en este caso, llevarlas a cabo.

Que, por ese motivo y, en relación a la pregunta acerca de la forma en que se reintegrarán los aportes al Sistema de Reparto y la devolución de las comisiones y gastos al afiliado, no fue necesario dar intervención a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ni a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que, la ley 24.241, en su artículo 41, establece que "toda persona que quede incorporada al Régimen de Capitalización deberá elegir individual y libremente una administradora...".

Que, a fin de reglamentar lo prescripto en el artículo citado en el considerando anterior y, en cumplimiento de los deberes que impone a esa Superintendencia el inciso b) del artículo 118 de la ley 24.241, dictó la Instrucción Nº 3 y complementarias las cuales regulan la actividad de los promotores.

Que, en tal sentido, se estableció que las "AFJP ... serán responsables, en todos los casos, de las actividades de los Promotores... en lo que se refiera a la tramitación, calidad y legitimidad de los documentos de afiliación o traspaso incluyendo la responsabilidad civil que pudiera derivarse por los perjuicios ocasionados a los afiliados en el desarrollo de esa actividad.".

Que, en virtud de la documentación acumulada y en atención a lo hasta aquí expuesto, el Area Legal de la Superintendencia, concluyó que se estaba frente a posibles delitos tipificados en el Título V del Libro I de la Ley 24.241 y por lo tanto resultaba procedente cumplir con lo dispuesto en la Resolución 233 de esa Superintendencia, presentado, a tal fin, la correspondiente denuncia ante la FISCALIA 3 en lo PENAL ECONOMICO.

Que, no obstante ello, informó que a la fecha y para casos análogos se encuentra vigente la Resolución Conjunta de la AFJP 559 y la ANSeS 13.

Que, respecto a la existencia en ese organismo de otras denuncias contra SIEMBRA AFJP, la respuesta es: "... le informo que si se encuentran registradas y que en su mayoría están siendo consideradas a la luz de los procedimientos previstos en la Instrucción 139 de esta Superintendencia.".

Que, en referencia a ..., habiéndose establecido recientemente el procedimiento para efectuar traspasos especiales, se procederá a dar indicaciones a la AFJP a fin de que regularice la situación del mencionado afiliado.

Que, a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA se le solicitó informes acerca de si el afiliado ..., C. U. I. L. Nº 23-05928111-9 registró aportes en el SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (Sistema de reparto) desde agosto de 1994 hasta la fecha, debiendo indicar, en su caso, importes y fechas del ingreso de esas sumas.

Que, esa Dirección informa al respecto que, de la consulta a la base de datos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, surge que el afiliado no rgistra aportes al Sistema de Reparto, encontrándose sus aportes transferidos a la A. F. J. P. SIEMBRA.

Que, del análisis de los elementos documentales y normativos de esta actuación surge que: a) ante situaciones no previstas en las disposiciones legales, existe una demora sustancial en la implementación de medidas correctoras, ésto teniendo en cuenta que, la Ley 24.241, que regula el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, fue publicada en el Boletín Oficial b) se observa una falta de diligencia de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES que, ante esta Instrucción del 1º de febrero de 1995, emiten el 25 de agosto de 1995 (con posterioridad a los pedidos de informes del DEFENSOR DEL PUEBLO, los cuales fueron receptados por ambos organismos con fecha 16 de agosto de 1995), es decir, aproximadamente SEIS (6) meses después del dictado del instructivo, una resolución conjunta Nº 13/95 de ANSeS y 559/95 de SAFJP, siendo de aplicación a casos anteriores, c) no se ejercitaron adecuadamente las medias de control por parte de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, en virtud de su contestación, en la cual se explica la suspensión de las inspecciones en razón de que una de las denunciantes había decidido permanecer afiliada a la Administradora.

Que, de los elementos documentales y normativos de esta actuación surge que, la ley 24.241, que regula el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de octubre de 1993 y, recién la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES emite la instrucción Nº 139 el 1º de febrero de 1995, fijándose el procedimiento del traspaso de fondos desde el Régimen Mixto de Capitalización al Público de Reparto.

Que, la Superintendencia expresa que, la denuncia efectuada ante ese organismo por la Administradora, data del 5 de octubre de 1994.

Que, existe una demora sustancial en la implementación por parte de la Superintendencia, de medidas correctoras.

Que, con posterioridad al pedido de informes de esta Institución, se emite la resolución conjunta Nº 13/95 de ANSeS y 559/95 de la ANSES y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

Que, esa resolución fue emitida el 25 de agosto de 1995, es decir, SEIS (6) meses posteriores al dictado del instructivo.

Que, en virtud de lo expuesto, surge falta de diligencia de parte de la ANSES y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES en instrumentar los mecanismos que permitan la solución de los problemas planteados.

Que, la decisión de ejercer los controles, que legalmente le corresponden a la Superintendencia, fue suspendida, ante la sola manifestación de uno de los afiliados, de confirmar su permanencia en la Administradora.

Que, cabe recordar que la ley 22.241 establece en su artículo 117 que "La misión de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones es supervisar el estricto cumplimiento, por parte de las entidades vinculadas a la operación del régimen de capitalización, de esta ley y de las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, procurar prevenir sus eventuales incumplimientos y actuar con rapidez y eficiencia cuando estos

incumplimientos se verifiquen, en salvaguardar exclusiva y excluyente de los intereses de las personas incorporadas al SIJP como aportantes o beneficiarios al régimen de capitalización, procurando que la efectivización de la garantía estatal sea lo menos onerosa posible al erario público.".

Que, el artículo 118 de la citada norma legal, dispone, en calidad de deberes de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, entre otros, los siguientes: "... A) Ejercer las funciones que esta ley y su decreto reglamentario asigna a la autoridad de control; B) Dictar las resoluciones de carácter general y particular en los casos previstos en esta ley, su decreto reglamentario y las que sean necesarias para su aplicación; C) Fiscalizar juntamente con la ANSES el procedimiento de incorporación previsto en el art. 130 de esta ley, y las posteriores incorporaciones y traspasos que decidan las personas incorporadas al SIJP, en cuanto a los principios establecidos en los arts. 41, 42 y 43, segunda parte; ...Q) Fiscalizar el funcionamiento de las administradoras y el otorgamiento de las prestaciones a sus afiliados, velando por el fiel cumplimiento de esta ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.".

Que, el artículo 36 de la ley 24.241, en su Capítulo 6 dispone que "La ANSeS tendrá a su cargo la aplicación, control y fiscalización del Régimen de Reparto...".

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar a la Dirección Ejecutiva de la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL disponer las medidas normativas y de ejecución que corresponda, con la mayor celeridad posible, a fin de solucionar a los afiliados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones las cuestiones que no se encuentren previstas en la normativa legal vigente, evitando dilaciones y situaciones de indefinición que se pueden presentar en la interpretación e implementación del sistema previsional.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, reservese y oportunamente archívese.— Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002376

Bs. As., 7/12/95

VISTO la actuación Nº 2740/95, caratulada ... sobre afiliación a una AFJP mediante adulteración de firma y demora en la atención de sus reclamos, por parte de SIEMBRA S. A. y la SUPERINTENDENCIA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES", y

CONSIDERANDO:

Que, el interesado se presenta ante el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con motivo de la afiliación en SIEMBRA AFJP, sin su autorización.

Que, el 30 de junio de 1994 efectuó su opción por el Régimen Previsional Público (Sistema de Reparto).

Que en agosto de 1994 recepcionó una nota de SIEMBRA AFJP, mediante la cual toma conocimiento de que consta como afiliado a esa Administradora.

Que, en septiembre de 1994 comunica por escrito el rechazo a esa afiliación.

Que, el 15 de noviembre de 1994 recepciona una tarjeta magnética personalizada y el estado de su cuenta de capitalización, por lo cual el 16 de noviembre remite un fax a la Administradora, siendo retirados esos elementos de su domicilio, por personal de SIEMBRA AFJP.

Que, el 24 de noviembre de 1994, SIEMBRA AFJP le notifica la adulteración de su firma en la solicitud de opción Nº 545.231, como así también que la promotora involucrada fue desvinculada de dicha AFJP y denunciada ante la SUPERINTENDENCIA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, con el expediente Nº 5612.

Que, en mayo de 1995, recibió un nuevo estado cuatrimestral de su cuenta de capitalización individual.

Que, el interesado pone de resalto que, en ningún momento, firmó documentación alguna a favor de SIEMBRA AFJP ni de ninguna otra Administradora.

Que, esta Institución solicitó informes a SIEMBRA AFJP, a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES y a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que, a SIEMBRA AFJP se le requirió acerca de cuál fue el trámite otorgado al reclamo efectuado por ... mediante cartas de septiembre de 1994 y 16 de noviembre de 1994, debiendo informar las conclusiones arribadas y soluciones brindadas.

Que, la Administradora contestó el pedido de informes efectuando un detalle cronológico de los hechos, expresando que, con fecha 16 de septiembre de 1994 se recibe una denuncia por escrito formulada por el señor ... en la que se invoca no haber suscripto solicitud de afiliación alguna a SIEMBRA AFJP, indicándose, en ese momento, que la voluntad era la de permanecer en el Régimen de Reparto.

Que, la Administradora, de inmediato, inicia el procedimiento de investigación interna de la denuncia, dejándose constancia de que a ese momento (setiembre de 1994) no existía normativa específica en vigencia relacionada con el tratamiento de anomalías en el proceso de afiliación.

Que, con fecha 3 de octubre de 1994, SIEMBRA AFJP remite una nota a ... informando que la investigación ha finalizado.

Que, el 15 de noviembre de 1994 SIEMBRA AFJP S. A. remite una nueva nota al señor ... comunicándole el resultado de la investigación, informándole que la promotora interviniente fue desvinculada y que se solicitó su baja del Registro de Promotores de Superintendencia.

Que, el 16 de noviembre de 1994, la Administradora presenta a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES la nota, que ingresó bajo el expediente Nº 6393, notificando al organismo de contralor la situación denunciada por el señor ....

Que, refiere SIEMBRA AFJP, "Se reitera que durante este tiempo no existía normativa específica alguna que regulara el tratamiento de situaciones anómalas como la que nos ocupa.".

Que, el 1º de diciembre de 1995, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES emite la Instrucción Nº 139, publicada en el Boletín Oficial el 13 de febrero de 1995, donde se establece el procedimiento a seguir frente a reclamos o anomalías denunciadas por los afiliados, detectados por las propias Administradoras o por el organismo de contralor.

Que, no obstante, una vez alcanzada la solución de acuerdo al procedimiento previsto en la citada Instrucción y cuando ella consistía en el traspaso de fondos desde el Régimen Mixto de Capitalización al Público de Reparto, existía una imposibilidad material de dar cumplimiento al dictamen alcanzado, ya que la repartición estatal encargada de recibir los fondos no se encontraba en condiciones de hacerlo.

Que, frente a esta situación y luego de agotados todos los medios para obtener alguna declaración del organismo estatal, SIEMBRA AFJP decidió remitir cartas-documento a la ANSeS intimándola a la recepción de los fondos.

Que, el 30 de agosto de 1995, SIEMBRA AFJP remite carta-documento a la ANSeS informando el resultado de la investigación interna y decisión adoptada por esa Administradora, oportunamente, de transferir los fondos registrados en la cuenta de capitalización a nombre de ... importe que se encontraba a disposición del organismo estatal desde la finalización de la investigación y hasta el momento en que el mismo indicara el mecanismo en que se materializaría la transferencia de dichos fondos, mecanismo que hasta la fecha de remisión de la carta-documento a la ANSeS, no se había instrumentado.

Que, la situación, a la fecha de elaboración de la contestación, ha encontrado un principio de aclaración con la Resolución Conjunta Nº 559/95 de SAFJP y 13/95 de ANSeS emitida el 25 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial el 4 de septiembre de 1995, siendo de aplicación a los casos detectados con anterioridad a su vigencia.

Que, en consecuencia, comunicado a la ANSeS el resultado de la investigación, el caso del señor ... debería continuar de la siguiente forma: a) la ANSeS deberá remitir a la Administradora el próximo mes, vía soporte magnético, una nómina con los datos de los aportantes, afiliados mediante situación irregular, denunciados por la Administradora, debiéndose encontrar, entre ellos, el señor ... b) la Administradora verificará que los datos del reclamo identificado por la ANSeS coincida con los datos del aportante afiliado irregularmente a la Administradora, c) si dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibido el soporte magnético, la Administradora no formulase objeciones a los datos indicado en el mismo, la ANSeS procederá a comunicar la novedad (traspaso especial) al Padrón de Aportantes de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, d) hasta los días 18 de cada mes la ANSeS solicitará a la Administradora el traspaso de los fondos correspondientes a los casos no objetados en el plazo indicado en el punto anterior, e) la Administradora procederá a transferir los días 25 de cada mes o el día hábil inmediato posterior, los fondos solicitados por la ANSeS hasta el día 18 de ese mismo mes, f) los fondos serán transferidos a la cuenta Nº 1998/69 de ANSeS, debiendo la Administradora, ese mismo día, informar a la Subgerencia General Económica Financiera de la ANSeS el depósito efectuado y dentro de los CINCO (5) días posteriores al depósito, comunicar a la Gerencia de Activos del ANSeS, adjuntando fotocopia de la boleta de depósito y soporte magnético correspondiente a la cuenta de capitalización individual, g) la Administradora informará al interesado en el próximo estado de cuenta cuatrimestral que se ha procedido a regularizar la situación previsional del afiliado y d) hasta los días 18 de cada mes la ANSES solicitará a la Administradora el traspaso de los fondos correspondientes a los casos no objetados en el plazo indicado en el item anterior.

Que, a la SUPERINTENDENCIA de ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, se le solicitó informes sobre: a) cuál fue el curso dado a la denuncia efectuada por SIEMBRA AFJP S. A., que tramita bajo el Expediente Nº 5612, indicando fecha de la presentación del mismo ante esa Superintendencia y conclusiones arribadas, b) si se efectuaron inspecciones en SIEMBRA AFJP S. A. con motivo de la denuncia referida en el ítem anterior, informando, en caso afirmativo, la fecha en que se llevaron a cabo y cuál fue el resultado, c) cuál es la normativa aplicable en el supuesto de afiliaciones a las AFJP que no cuentan con la conformidad del ciudadano, con indicación de la forma en que se reintegrarán los aportes al Sistema de Reparto y la devolución de las comisiones y gastos al afiliado, d) sobre la existencia de otras denuncias contra SIEMBRA AFJP S. A. indicando el motivo de ellas y, d) si se dio intervención a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA con motivo del Expediente Nº 5612, informando, en caso afirmativo, cuál fue la respuesta de ese organismo.

Que, la SUPERINTENDENCIA respondió la solicitud de esta Institución, informando que el expediente citado tramita en forma conjunta con los expedientes Nº 5023/94, 5024/94 y 7073/94, los cuales hacen referencia a las denuncias realizadas ante SIEMBRA AFJP por los señores ...

Que, en particular, en el expediente Nº 5612/94 presentado ante esa Superintendencia el día 5 de octubre de 1994, obran copia de las cartas presentadas a la Administradora por los denunciantes informando no haberse afiliado a la AFJP en cuestión, asimismo, acompañan copia de la firma certificada ante escribano de la señora ... trámite realizado a solicitud de la Administradora, adjuntándose copia del peritaje caligráfico realizado sobre la firma de la mencionada obrante en la solicitud de afiliación, concluyendo el perito que la misma no pertenece al puño y letra de la señora ...

Que, del mismo modo, la Administradora informa a la Superintendencia, que la evaluación realizada involucraría a una promotora de esa AFJP.

Que, ante la información suministrada por SIEMBRA AFJP S. A., la Superintendencia verificó en el Registro de Promotores de este Organismo el estado de dicha promotora comprobando que la misma se encontraba con calidad de "activa" en esa AFJP, por lo tanto, a fin de regularizar esa situación se procedió a incorporar con carácter precautorio la baja de la misma en el Registro aludido.

Que, si bien se propusieron las inspecciones en SIEMBRA AFJP S. A. con motivo de la denuncia referida, a fin de determinar las acciones emprendidas por la AFJP para regularizar la situación de los denunciantes, cabe aclarar que el día 15 de diciembre de 1994, SIEMBRA AFJP, informa que ... ha decidido permanecer afiliada a esa Administradora, por lo cual no fueron necesarias, en este caso, llevarlas a cabo.

Que, por ese motivo y, en relación a la pregunta acerca de la forma en que se reintegrarán los aportes al Sistema de Reparto y la devolución de las comisiones y gastos el afiliado, no fue necesario dar intervención a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ni a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Que, la ley 24.241, en su artículo 41, establece que "toda persona que quede incorporada al Régimen de Capitalización deberá elegir individual y libremente una administradora...".

Que, a fin de reglamentar lo prescripto en el artículo citado en el considerando anterior y, en cumplimiento de los deberes que impone a esa Superintendencia el inciso b) del artículo 118 de la ley 24.241, dictó la Instrucción Nº 3 y complementarias las cuales regulan la actividad de los promotores.

Que, en tal sentido, se estableció que las "AFJP ... serán responsables, en todos los casos, de las actividades de los Promotores... en lo que se refiera a la tramitación, calidad y legitimidad de los documentos de afiliación o traspaso incluyendo la responsabilidad civil que pudiera derivarse por los perjuicios ocasionados a los afiliados en el desarrollo de esa actividad.".

Que, en virtud de la documentación acumulada y en atención a lo hasta aquí expuesto, el Area Legal de la Superintendencia, concluyó que se estaba frente a posibles delitos tipificados en el Titulo V del Libro I de la Ley 24.241 y por lo tanto resultaba procedente cumplir con lo dispuesto en la Resolución 233 de esa Superintendencia, presentando, a tal fin, la correspondiente denuncia ante la FISCALIA 3 en lo PENAL ECONOMICO.

Que, no obstante ello, informó que a la fecha y para casos análogos se encuentra vigente la Resolución Conjunta de la AFJP 559 y la ANSeS 13.

Que, respecto a la existencia en ese organismo de otras denuncias contra SIEMBRA AFJP, la respuesta es: "... le informo que si se encuentran registradas y que en su mayoría están siendo consideradas a la luz de los procedimientos previstos en la Instrucción 139 de esta Superintendencia.".

Que, en referencia a ... habiéndose establecido recientemente el procedimiento para efectuar traspasos especiales, se procederá a dar indicaciones a la AFJP a fin de que regularice la situación del mencionado afiliado.

Que, a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA se le solicitó informes acerca de si el afiliado ..., C. U. I. L. Nº 23-05928111-9 registró aportes en el SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (Sistema de reparto) desde agosto de 1994 hasta la fecha, debiendo indicar, en su caso, importes y fechas del ingreso de esas sumas.

Que, esa Dirección informa al respecto que, de la consulta a la base de datos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, surge que el afiliado no registra aportes al Sistema de Reparto, encontrándose sus aportes transferidos a la A. F. J. P. SIEMBRA.

Que, del análisis de los elementos documentales y normativos de esa actuación surge que: a) ante situaciones no previstas en las disposiciones legales, existe una demora sustancial en la implementación de medidas correctoras, ésto teniendo en cuenta que, la Ley 24.241, que regula el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, fue publicada en el Boletín Oficial b) se observa una falta de diligencia de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES que, ante esta Instrucción del 1º de febrero de 1995, emiten el 25 de agosto de 1995 (con posterioridad a los pedidos de informes del DEFENSOR DEL PUEBLO, los cuales fueron receptados por ambos organismos con fecha 16 de agosto de 1995), es decir, aproximadamente SEIS (6) meses después del dictado del instructivo, una resolución conjunta Nº 13/95 de ANSeS y 559/95 de SAFJP, siendo de aplicación a casos anteriores, c) no se ejercitaron adecuadamente las medias de control por parte de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, en virtud de su contestación, en la cual se explica la suspensión de las inspecciones en razón de que una de las denunciantes había decidido permanecer afiliada a la Administradora.

Que, de los elementos documentales y normativos de esta actuación surge que, la ley 24.241, que regula el SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de octubre de 1993 y, recién la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES emite la Instrucción Nº 139 el 1º de febrero de 1995, fijándose el procedimiento del traspaso de fondos desde el Régimen Mixto de Capitalización al Público de Reparto.

Que, la Superintendencia expresa que, la denuncia efectuada ante ese organismo por la Administradora, data del 5 de octubre de 1994.

Que, existe una demora sustancial en la implementación por parte de la Superintendencia, de medidas correctoras.

Que, con posterioridad al pedido de informes de esta Institución, se emite la resolución conjunta Nº 13/95 de ANSeS y 559/95 de la ANSES y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

Que, esa resolución fue emitida el 25 de agosto de 1995, es decir, SEIS (6) meses posteriores al dictado del instructivo.

Que, en virtud de lo expuesto, surge falta de diligencia de parte de la ANSeS y la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES en instrumentar los mecanismos que permitan la solución de los problemas planteados.

Que, la decisión de ejercer los controles, que legalmente le corresponden a la Superintendencia, fue suspendida, ante la sola manifestación de uno de los afiliados, de confirmar su permanencia en la Administradora.

Que, cabe recordar que la ley 22.241 establece en su artículo 117 que "La misión de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones es supervisar el estricto cumplimiento, por parte de las entidades vinculadas a la operación del régimen de capitalización, de esta ley y de las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, procurar prevenir sus eventuales incumplimientos y actuar con rapidez y eficiencia cuando estos incumplimientos se verifiquen, en salvaguardar exclusiva y excluyente de los intereses de las personas incorporadas al SIJP como aportantes o beneficiarios al régimen de capitalización, procurando que la efectivización de la garantía estatal sea lo menos onerosa posible al erario público.".

Que, el artículo 118 de la citada norma legal, dispone, en calidad de deberes de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, entre otros, los siguientes: "... A) Ejercer las funciones que esta ley y su decreto reglamentario asigna a la autoridad de control; B) Dictar las resoluciones de carácter general y particular en los casos previstos en esta ley, su decreto reglamentario y las que sean necesarias para su aplicación; C) Fiscalizar juntamente con la ANSES el procedimiento de incorporación previsto en el art. 130 de esta ley, y las posteriores incorporaciones y traspasos que decidan las personas incorporadas al SIJP, en cuanto a los principios establecidos en los arts. 41, 42 y 43, segunda parte; ...Q)

Fiscalizar el funcionamiento de las administradoras y el otorgamiento de las prestaciones a sus afiliados, velando por el fiel cumplimiento de esta ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.".

Que, el artículo 36 de la ley 24.241, en su Capítulo 6 dispone que "La ANSeS tendrá a su cargo la aplicación, control y fiscalización del Régimen de Reparto...".

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES:

a) disponer las medidas normativas y de ejecución que correspondan con la mayor celeridad posible a fin de solucionar a los afiliados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones las cuestiones que no se encuentren previstas en la normativa legal vigente, evitando dilaciones y situaciones de indefinición que se pueden presentar en la interpretación e implementación del sistema previsional.

b) ejercitar la obligación de contralor, mediante inspecciones en las Administradoras, ante situaciones como la planteada que denotan un apartamiento de las condiciones regulares consideradas en las normas correspondientes.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, resérvese y oportunamente archívese. —Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002469

Bs As., 14/12/95

VISTO la actuación Nº 795/95, caratulada: ... sobre negligencias en la ejecución de obras en la vía pública, por parte de empresas prestadoras de servicios", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado se ha presentado ante el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION a fin de denunciar la falta de medidas de seguridad en ocasión, de los trabajos que deben ser efectuados en la vía pública por parte de la empresa AGUAS ARGENTINAS.

Que, esta Institución efectuó por intermedio de sus funcionarios, una primera constatación en el mes de junio de 1995, en la obra sita en AV. DE LOS PATRICIOS 638, CAPITAL FEDERAL, habiéndose constatado que carecía de balizamiento para advertencia del tránsito nocturno.

Que, efectuado un pedido de informes a la empresa mencionada, se respondió que en la dirección referida se procedió a realizar un zanjado de CUATRO (4) metros por UN (1) metro por CUATRO (4) metros de profundidad a fin de poder dar salida a los líquidos cloacales para dar una solución transitoria a los vecinos de la zona hasta que se encararan las obras de renovación de cañerías previstas para el segundo semestre del año.

Que, "con relación a la finalización de la misma, si bien no se puede dar una exactísima fecha, se estima y conforme el ritmo de trabajo actual, que durará por más de SESENTA (60) días, lo que significa que la apertura realizada en PATRICIOS 638, demorará más o menos el mismo tiempo para su reparación" (fs. 47).

Que, efectuada una nueva inspección al lugar de esas obras por parte de esta Institución, en el mes de septiembre próximo pasado, se constató que en la dirección indicada, en la calzada y junto a la vereda existe un pozo de aproximadamente 1,50 m (UN metro con CINCUENTA centímetros) por 1,50 m (UN metro con CINCUENTA centímetros) abierto, delimitado y protegido con tablestacas metálicas clavadas que sobresalen alrededor de 1,20 m (UN metro con VEINTE centímetros), no existiendo allí otra señalización o vallado que prevenga la existencia de la obra.

Que, en lo relacionado a las obras que la misma empresa se encuentra realizando en las calles GASPAR M. DE JOVELLANOS, ARISTOBULO DEL VALLE, BRANDSEN, de la CAPITAL FEDERAL, en las cuales trabajan varias cuadrillas de obreros de AGUAS ARGENTINAS S. A., se encuentran protegidas con vallados y carteles indicadores.

Que, por lo tanto corresponde recomendar a dicha empresa adopte las medidas de seguridad y de adecuado señalamiento, en todas las obras que efectúe en la vía pública y en especial, en el caso de la AVENIDA PATRICIOS 638, CAPITAL FEDERAL.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 28 de la ley 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar a la empresa AGUAS ARGENTINAS S. A.:

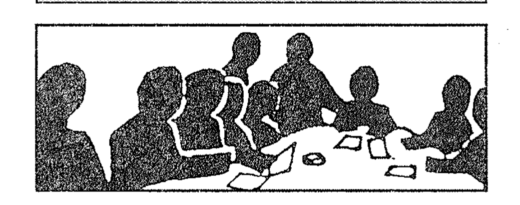
a. — La implementación de un sistema de control y prevención de accidentes en ocasión de trabajos en la vía pública que contemple el supuesto de condiciones climáticas adversas (vientos, lluvia, etc.), hurto o daño en los elementos indicadores de prevención, y condiciones de visibilidad nocturna.

b. — La instalación de un señalamiento preventivo, con distancias mínimas adecuadas respecto del lugar donde haya zanjas abiertas en las veredas, de tal forma que su información sea útil y preventiva para los peatones.

c. — La realización de una campaña pública, en medios masivos de comunicación, a fin de ilustrar a la opinión pública acerca de las precauciones a tener en cuenta en la circulación peatonal y vehicular, en lugares de trabajos de esa empresa y en la correcta interpretación de las indicaciones de peligro instaladas en esos sitios.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley 24.284, publíquese y resérvese. —Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER
I.G.J. 2530

CONVOCATORIA

La ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER tiene el agrado de convocar por este medio a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de febrero de 1996 a las 20 hs. en Primera Convocatoria y 21 hs. en Segunda Convocatoria que se celebrará conforme lo establecido en el Título Séptimo Artículo Vigésimo noveno de los Estatutos Sociales, en el domicilio de Thames 2246 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de socios para firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3°) Consideración del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
4°) Consideración del estado de resultados y demás documentación complementaria, en orden a lo establecido por el art. 11 de la Ley 24.522 al 30 de octubre de 1995, presentado a los fines de la apertura del Concurso Preventivo.
5°) Aceptación de nuevos asociados.
6°) Modificación del Estatuto Social en su Título Tercero Artículo Décimo Sexto.
7°) Consideración de la renuncia de los integrantes de la Comisión Directiva y análisis de su gestión y en su caso elección de miembros para completar los períodos de mandato.
8°) Ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de la entidad.
9°) Medidas a considerar a fin del cumplimiento de los requisitos de los arts. 41 y sig. de la Ley 24.522.

Buenos Aires, enero 16 de 1996.
Presidente - Federico Guillermo Krommel
Secretaria - Isabel A. M. Fleck
e. 23/1 N° 56.773 v. 29/1/96

AMALUR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1996, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 24 (veinticuatro) cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Honorarios de Sindicatura y Directorio.
4°) Determinación del número de directores y su elección.
5°) Elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, enero de 1996.
Presidente - Aitor J. Aboitiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 24/1 N° 56.988 v. 30/1/96

ARTES GRAFICAS IMAGENES
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 80.463. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A., para el próximo lunes 12 de febrero de 1996, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Pasaje Wagner 1186, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del atraso de la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación del inciso 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
4°) Tratamiento individual de la gestión de los Directores.
5°) Fijación del número y elección de nuevo Directorio.
6°) Situación y futuro de la empresa.
7°) Venta de marcas.
8°) Aumento del capital social. Determinación o no de una prima de emisión, forma de suscripción e integración por capitalización de obligaciones preexistentes conforme al art. 167 de la Ley 19.550 y/o aportes de capital genuino por terceros o accionistas. Modificación del art. 4 del Estatuto.

Presidente - Alberto A. Ardila
e. 24/1 N° 56.901 v. 30/1/96

AZUL GAS
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1995 a las 10 horas en la sede social, sita en Rivadavia 8348 Piso 22 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de Jurisdicción de Capital Federal: Rivadavia 8348 P. 22 a la Provincia de Buenos Aires Ciudad de Azul: Ruta 3 km. 302,2 modificando el artículo N° 1 del Estatuto.
2°) Ampliación del objeto Social, modificando el artículo N° 3 del Estatuto.

Vicepresidente - Juan Raccaro
e. 24/1 N° 56.869 v. 30/1/96

ARCHITEC
S. A.
I.G.J. N° 1.550.910

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1996 a las 10 hs. en Costa Rica 4670 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 (T.O.) por ejercicio cerrado el 30/9/95 y tratamiento de la pérdida acumulada.
2) Designación de Director suplente.
3) Designación firmantes acta.

Presidente - C. Btesh
e. 25/1 N° 57.061 v. 31/1/96

ALJUCAR
S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.547.654. Inscripta el 13/1/92 N° 206, L° 110, T° A de SA. Convócase a los Señores Accionistas de ALJUCAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de febrero de 1996, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Giribone 1238, 1° "E", de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1°, decreto-ley 19.550/72 al 30/9/95.
2°) Consideración resultado del ejercicio y retribución al Directorio por encima de los límites previstos por el art. 261 de la Ley 19.550/72.
3°) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de enero de 1996.
Presidente - Alfredo José Sartor
e. 26/1 N° 57.151 v. 1/2/96

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 inc. d) y 42 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —Mutualidad— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de marzo de 1996 a las 20:00 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Lectura Asamblea anterior.
3°) Situación financiera económica de la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —Mutualidad— y medidas a adoptar por anulación de código de descuentos (581) por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
4°) Retribuciones miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización.
5°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e informe órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio N° 97, cerrado el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Héctor Anca

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el art. 48 del Estatuto y el art. 21 de la Ley 20.231, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el art. 45 del Estatuto.
e. 26/1 N° 57.112 v. 30/1/96

"C"

CARPENTER
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARPENTER S. A. I. C. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1996, a las 12,00 hs. en primera convocatoria y a las 13,00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Franklin D. Roosevelt N° 5778, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renuncia del Directorio y Sindicatura.
3°) Elección de sus reemplazantes para cumplir el mandato de los renunciantes.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 11 de enero de 1996.
Presidente - Carlos Alberto Kulish
e. 23/1 N° 56.789 v. 29/1/96

CATUL
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1996 a las 18.30 horas en Lavalle 1634, piso 4°, departamento "H" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Determinación de los plazos en los cuales se reintegrará a los acreedores accionistas los saldos de sus cuentas particulares.
3°) Determinación de la tasa de interés que se reconocerá sobre saldos.

Presidente - Enrique Blaistein

La comunicación de asistencia debe realizarse con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1634 - piso 4°, Departamento "H", Capital Federal.
e. 25/1 N° 56.017 v. 31/1/96

CIENTIFICA Y QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
(en liquidación)
I.G.J. N° 23.088

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social calle Venezuela 1902, Capital Federal, simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 12 de febrero de 1996 a las 15.- y 16.- horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículos 234 inciso 1°) ley 19.550 de los Ejercicios cerrados al 30/6/90; 30/6/91; 30/6/92; 30/6/93; 30/6/94 y 30/6/95.
3°) Informe del liquidador.
4°) Distribución parcial de bienes por liquidación de la Sociedad.

Liquidador - Roberto Jorge Adduci
e. 25/1 N° 57.054 v. 31/1/96

CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA
S. A.
Registro N° 5623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 12 de febrero de 1996 a las 16 horas en la sede de la calle Córdoba 2678 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe del Directorio sobre la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos (2) años.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por dos (2) años.

Presidente - Julio Arbol
e. 25/1 N° 57.003 v. 31/1/96

CAMPUS HABITACIONAL UNIVERSITARIO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 20 de febrero de 1996 a las 11.00 hs. en 25 de Mayo 489 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995 y gestión del Directorio.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración al Directorio y Síndico Titular y Suplente conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Modificación del artículo séptimo del estatuto social.
6º) Determinación del número y elección de Directores.
7º) Designación de los señores Síndicos, Titular y Suplente, y término por el cual son elegidos.
8º) Modificación del artículo quinto del estatuto social y canje de acciones nominativas no endosables por acciones escriturales.
9º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, fijación de las características de las acciones a emitir, capitalización de aportes irrevocables capitalización del crédito de Banco UNB por U$S 2.900.000.
10º) Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones a emitir en razón de la capitalización indicada en el punto noveno del orden del día.
11º) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.
12º) Modificación del artículo sexto del estatuto social.
Director Titular - Ricardo González Victorica
e. 26/1 Nº 57.099 v. 1/2/96

"E"

EPEU S.A.

CONVOCATORIA

Nº registro Inspección General de Justicia: 195.156/95.769. El Directorio de la firma EPEU S.A., convoca a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero de 1996, a las 11 horas, en el domicilio de calle Mitre Nº 170 de la ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Autorización para constituir gravamen hipotecario sobre una fracción de campo de 2.167,53 hectáreas propiedad de la sociedad, y en favor del The First National Bank of Boston, en garantía de crédito a favor de tercero.
3º) Autorización para otorgar fianza en favor del The First National Bank of Boston, por crédito que esta entidad otorgaría en favor de un tercero.
4º) Para el caso de otorgarse las autorizaciones previstas en los puntos anteriores, designación de la persona que procederá al otorgamiento respectivo en representación de la sociedad.
Presidente - Juan Carlos Bachiochi Rojas

NOTA: Los titulares de las acciones ordinarias nominativas no endosables, cuyo registro es llevado por la sociedad , quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que en se los inscriba en el Libro de Asistencia, dentro del término de tres (3) días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.
e. 26/1 Nº 57.156 v. 1/2/96

"G"

GAS EQUIPMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de febrero de 1996, en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6º) Reestructuración del Directorio: Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un nuevo período de dos años.
Buenos Aires, enero de 1996.
Presidente - Rodolfo Lagos Mármol

NOTA: Se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea para el día 19 de diciembre de 1995 por error en la publicación de edictos. Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 26/1 Nº 16.318 v. 1/2/96

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Panamericana y Boulogne Sur Mer, el día 23 de febrero de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y su resultado.
2º) Fijación del número de Directores y su elección, de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Director - Jorge Cupolo
e. 26/1 Nº 18.157 v. 1/2/96

"H"

HOMO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripto Dto. 14.665 PEN 23/11/1960 y Mod. hace saber: 1.- Convócase a Asamblea General Extraordinaria: Fecha: 20 febrero 1996. Lugar: Sede Social calle Dr. Ricardo Rojas 469, Capital Federal. Horario: Primera Convocatoria 14,30 hs. Segunda Convocatoria 15,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

— Tratamiento de renuncia del Presidente del Directorio.
— Procedimiento a seguir.
— Elecciones de Accionistas para firmar el Libro de Actas.
— Acreditación para votar en Asamblea: conforme procedimiento art. 238 L.S.
— Depósito de Acciones y Certificados a los fines de admisión en Sede Social desde 1/2/96 hasta 14/2/1996.
Buenos Aires, 12 de enero de 1996
Vicepresidente - José Luis Lores
e. 24/1 Nº 56.932 v. 30/1/96

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A.e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 20 de febrero de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 30/4/95.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
8º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Jorge Nelson Calcagno

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 25/1 Nº 57.077 v. 31/1/96

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1996 a las 18 hrs. en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2150 - Capital Federal - a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 64 finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Gestión del Directorio al 30 de setiembre de 1995.
4º) Fijar el número de directores y su elección por un nuevo período estatutario.
5º) Designar dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Juan Carlos Arauz
e. 26/1 Nº 57.140 v. 1/2/96

"L"

LIBERTY COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1.574.261. En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios del LIBERTY COLLEGE S.A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se llevarán a cabo el día 16 de febrero de 1996, a las 12 horas, en la sede social, Libertad 1340, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Ratificación del contrato de desocupación adelantada suscripto con la locadora del inmueble de Libertad 1340, con fecha 16.1.96.
3º) Aumento del capital social, por encima del quíntuplo del capital social, mediante el aporte de dinero efectivo por la suma de $ 200.000.
4º) Modificación del artículo 2º del Estatuto Social. Oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.
5º) Para el supuesto de que la Asamblea no autorizara el aumento del capital, en la forma indicada precedentemente, resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, por pérdida del capital social.
Presidente - Norberto López Isnardi
e. 26/1 Nº 57.134 v. 1/2/96

"M"

MACE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MACE S.A." para el día 12/2/96, a las 10 horas, en J. Juares 695, 1er. piso "A", de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2do. Aumento del capital social y adecuación estatutaria.
Bs. As. 18 de enero de 1996
Presidente - Susana Orcajo
e. 25/1 Nº 57.007 v. 31/1/96

"N"

NUTRIGAN S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1996 a las 18.00 horas en Lavalle 1634 piso 4º, departamento "H" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Determinación de los plazos en los cuales se reintegrará a los acreedores accionistas los saldos de sus cuentas particulares.
3º) Determinación de la tasa de interés que se reconocerá sobre saldos.
Presidente - Enrique Blaisten

NOTA: La comunicación de asistencia debe realizarse con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1634 - piso 4º, Departamento "H", Capital Federal.
e. 25/1 Nº 57.016 v. 31/1/96

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S. A.
Nº de Registro I.G.J. 6184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día nueve (9) de febrero de 1996 a las 18 hs. en primera convocatoria, y las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraná 754, Piso 10 Of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el Directorio en Autos OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S. A. s/QUIEBRA, Juzgado 8 Secretaría 16.
2º) Elección de nuevas autoridades.
3º) Elección de los accionistas para firmar el acta.
Que la acreditación del carácter de Accionista y el depósito de las acciones se realizará en la Escribanía María Luisa Almanza de Basavilbaso, sita en la calle Maipú 359, Piso 1, Of. 13, Asc. 1, de esta Capital Federal, teléfono 325-2720/5255, en el horario de 16 a 18 hs.; en los plazos de ley, por hallarse los Libros societarios en poder de la Inspección General de Justicia.
Presidente - Tomás E. F. Suárez del Cerro
e. 23/1 Nº 56.853 v. 29/1/96

"P"

PREVIAR S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad en su reunión del 10 de enero de 1996 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996 a las 10,00 horas en Primera Convocatoria y a las 11,00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Avda. Paseo Colón 285, 4º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
Vicepresidente - César A. Deymonnaz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para su asistencia a la Asamblea. IGJ Nº 1.572.320.
e. 23/1 Nº 56.783 v. 29/1/96

PORTOBIANCO S. A.
Reg. I.G.J. Nº 94.689

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "PORTOBIANCO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1996, a las 17 horas, en San Blas 2441, Capital Federal en primera convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de Convocatoria fuera de término.

2) Designación de un accionista para redactar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1995.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Resultados del ejercicio. Honorarios al Directorio. Pago de Dividendos en efectivo.
Presidente - Juan Antonio Galera

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicaciones a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 25/1 N° 57.001 v. 31/1/96

"R"

RIVERSIDE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RIVER SIDE S.A. simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1996 a las 14,00 hs. en Primera Convocatoria y para el día 21 de febrero de 1996 a las 15,30 en Segunda Convocatoria, ambas en el domicilio de Tucumán 1545 Piso 3ro. Ofs. C y D Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renuncia y remoción de directores.
3°) Elección de nuevos miembros del Organo de Administración.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Ratificación de la actuación del Presidente del Directorio de RIVER SIDE S.A. Sr. Omar Gassan Kassab.
6°) Reserva de acciones de responsabilidad y de acciones penales contra la Directora Titular Susana Mariel Awada.
7°) Denuncia penal por desaparición de la documentación de la Sociedad.
8°) Revocación de todos los eventuales poderes otorgados por RIVER SIDE S.A.
9°) Aprobación de Balances y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1994.
10°) Cambio de domicilio social.
Depósito previo art. 238 Ley 19.550 en Tucumán 1545 Piso 7mo. Of. B, de 14,00 a 19,00 hs.
Presidente - Omar Gassan Kassab
e. 24/1 N° 56.992 v. 30/1/96

RUCA MOAR
S. A. C. I. A.
Matr. I.G.J. 25.912

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a realizarse el día 14 de febrero de 1996 a las 15.30 horas en sede de calle Maipú 879 cuarto piso de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 y modif., al 30 de setiembre de 1996.
2) Distribución de utilidades.
3) Honorarios de Directorio en exceso de acuerdo a lo prescripto por el 4° párrafo del art. 261 de la Ley 19.550 - Remuneración del Síndico.
4) Renovación del Directorio, elección de Directores Suplentes.
5) Renovación de Sindicatura.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Depósito acciones según artículo 238 Ley 19.550 y modif.
Presidente - José Alberto Guerra
e. 25/1 N° 57.066 v. 31/1/96

"T"

TOPEXPORT
S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ: 1.512.555. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1996, en Viamonte 1526, 10° "A", Capital Federal, en 1ra. convocatoria a las 18 hs. y en 2da. convocatoria a las 19 hs. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar acta.
2°) Motivo atraso en la convocatoria.
3°) Tratamiento documentos enumerados art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio 30-6-95.
4°) Aprobación gestión Directorio. Ratificación art. 271 Ley 19.550.
5°) Consideración resultado ejercicio N° 5 del 30-6-95. Fijación honorarios art. 261 Ley 19.550.
6°) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Reforma del Estatuto Social.
7°) Consideración de disolución y liquidación social. Designación liquidadores. Fijación plazo confección Inventario y balance (art. 103 L.S.C.).
Presidente - Elsa Zulema Pérez

NOTA: Los Accionistas cumplir con art. 238 ley 19.550. Vence: 6/2/96. De 15 a 18 hs. en Viamonte 1526, 10° "A", Cap. Fed.
e. 26/1 N° 57.107 v. 1/2/96

TRANSPORTES PAMPEANO
S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de TRANSPORTES PAMPEANO S.A.C.I.I.F. y A. a concurrir el día 17/2/96 a las 11:00 horas a su sede, sita en Av. Benito Pérez Galdós Nro. 252, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de los Balances Generales, Memorias, Inventarios, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Notas a los Estados Contables, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/8/93, 31/8/94 y el 31/8/95.
4°) Reforma del artículo 8vo. del estatuto social.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6°) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período.
Presidente - Marcelo H. Cigaina
e. 26/1 N° 57.121 v. 1/2/96

"Z"

ZAGA LISBONA
S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1.504.371. Se comunica a los señores accionistas, que la sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 15 de febrero de 1996, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Santiago del Estero N°250, 9° piso, Oficina 36, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la o las personas quienes, juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio anual N° 7 cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria, correspondientes al ejercicio anual N° 7 cerrado el 30 de setiembre de 1995.
4°) Resolución sobre los resultados.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 15 de enero de 1996.
Presidente - Mayer Zaga Lisbona

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo establecido en el artículo N° 238, de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 26/1 N° 57.103 v. 1/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Messina Inmobiliaria S. R. L. Repres. por A. Mithieux mart. púb. of. Uruguay 667, 10°, Cap. avisa: Pablo Cattaruzza domic. Gregoria Pérez 3385, Cap., vende a Fernando Domeño y Norma Barberi domic. Corvalán 2079, Cap., su Kiosco sito en AV. PUEYRREDON 1824, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/1 N° 56.944 v. 30/1/96

"G"

Pedrouzo, representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), ofic. en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa que se rectifica el edicto N° 17.939, publicado del 17/1/95 al 23/1/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del Garage sito en GRAL. URQUIZA N° 49, Cap. Fed., debiendo leerse como comprador a Nelson Daniel Varela, con domicilio en Adolfo Alsina N° 2474, PB "11", Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 25/1 N° 57.013 v. 31/1/96

"M"

Messina Inmobiliaria S. R. L., Repres. por A. Mithieux Mart. púb., of. Uruguay 667, 10°, Cap. avisa: ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio y anula el edicto publicado bajo recibo N° 0043-00052509 de fecha 12/12/95 al 18/12/95 del negocio de Bar sito en MENDOZA 2430, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/1 N° 56.946 v. 30/1/96

"P"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás de Anchorena N° 74 Capital avisa: Roberto Borgnis domiciliado en E. González 5258 Capital vende a : Hector Alberto Pirola (en comisión) domiciliado en: Pje Plácido N° 1575 Banfield su negocio de; Garage Comercial sito en: PICHINCHA N° 541/45 PB y PA Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 23/1 N° 56.749 v. 29/1/96

"R"

Messina Inmobiliaria S. R. L. Repres. por A. Mithieux mart. púb. of. Uruguay 667, 10°, Cap. avisa: Angel Fernández Arias, Damián Burchi y Ramón Rubio domic. Almafuerte 433, Bernal, Pcia. de Bs. As. venden a Howard Martino, Sylvia Paz Martino y Antonia Tambascia Paz domic. Pedro Goyena 1533, 2° 6, Cap. su Bar sito en ROQUE S. PEÑA 1125, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/1 N° 56.945 v. 30/1/96

"T"

El Dr. Alberto Horacio Fasanelli domiciliado en Charlone 11, Capital, comunica que Roberto Apolonio domiciliado en Tomás A. Le Bretón 4096, Capital, transfiere a Norberto Elciar Diaz con domicilio en Cochrane 2684 de Capital el fondo de comercio de Taller Mecánico, carburación y encendido ubicado en TOMAS A. LE BRETON 4096, P. B., Capital. Reclamos de ley en el local transferido.
e. 24/1 N° 56.900 v. 30/1/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FORVIS
S.R.L.

Del Balance General Especial de fecha 31-1-1992 resultan los siguientes activos y pasivos anteriores y posteriores a la Reducción de Capital dispuesta por Reunión de Socios del 20-12-91 formalizada el 8-1-92: Activo Anterior: $ 3.381.153,88 y Pasivo Anterior: $ 289.322,13; y Activo Posterior: $ 3.242.413,88 y Pasivo Posterior: $ 428.062,13. Inscripción: 28-3-51; N° 687; F° 264; L° 20 de S.R.L.
Escribano - Santiago R. Blousson
e. 26/1 N° 57.100 v. 30/1/96

"G"

GP & MM
Sociedad Anónima

Comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de septiembre de 1995 resolvió: Aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 120.000 a $ 200.000 o sea en $ 80.000 mediante la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.00 cada una y de un voto por acción y de $ 200.000 a $ 255.000 o sea en $ 55.000 mediante la emisión de 55.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.00 cada una y de un voto por acción con una prima global de $ 195.000 (que equivale a $ 3,5454545 por acción). Fijando las siguientes condiciones de emisión y suscripción: Derecho de suscripción: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Plazo de suscripción: 30 días a partir de la última de las presentes publicaciones. Forma de integración: 100 % en el acto de suscripción, pudiendo imputarse a cuenta de la integración los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones ya recibidos por la Sociedad. Sobrantes: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo solicitaren en proporción a sus tenencias. El derecho de preferencia será ejercido en Paraguay 1132, 2° piso. Buenos Aires.
Vicepresidente - Maurizio Muzzi

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 al 15/1/96.
e. 26/1 N° 55.686 v. 30/1/96

"I"

IGOMIN
S. A.

Se comunica pro 3 días que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/1/96 resolvió aumentar el Capital Suscripto a $ 1.960.000 emitiendo simultáneamente la cantidad de 14.600 acciones ordinarias al portador de $ 50 V/N c/u con derecho a 1 voto, representando $ 730.000, afectables como sigue: a) Para capitalización de la cuenta "Ajuste del Capital": $ 70.000; b) Para pago de Dividendo en Acciones: $ 300.000; c) Para capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones: $ 270.000; d) Con destino a suscripción directa 1.800 acciones representando $ 90.000. A efectos de los artículos 19 y 194 de la Ley 19.550 y para ejercer sus respectivos derechos de preferencia en Moreno 584, Piso 11°, Capital Federal; quedan notificados los Sres. Accionistas. Forma de Integración: dentro de los 30 días siguientes de la suscripción. Texto modificado: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1.960.000 representado por 39.200 acciones ordinarias al portador, de $ 50 valor nominal y derecho a 1 voto cada una.
Presidente - Jorge A. Neill
e. 25/1 N° 57.002 v. 29/1/96

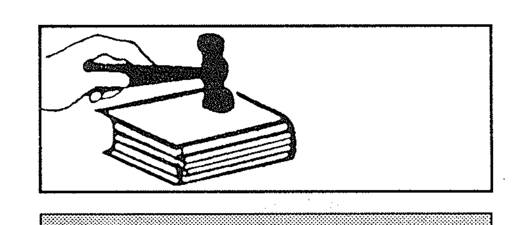
"R"

REFINERIAS DE MAIZ
S.A.I.C.F.
DELMAIZ
S. A.

(IGJ N° 8787) (IGJ N° 8108) Escisión-Fusión. a) REFINERIAS DE MAIZ SAICF, sociedad escindente, sede social: Tucumán 117, piso 4°; inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de septiembre de 1959, N° 2612, F° 105, L° 52, T° A de Estatutos Nacionales; DELMAIZ S.A. sociedad incorporante, sede social: Tucumán 117, piso 4°; inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1988, N° 8108, L° 106, T° A de S.A; b) importe del aumento de capital de DELMAIZ S.A.: $ 1.431.975; c) Activos y pasivos al 1° de octubre de 1995: REFINERIAS DE MAIZ SAIC: Activo $ 255.069.289, Pasivo $ 103.857.019;

DELMAIZ S.A: Activo $ 25.077.952, Pasivo $ 19.198.712; d) compromiso previo de escisión-fusión: 11 de diciembre de 1995; Asambleas Extraordinarias aprobatorias de la escisión-fusión: 27 de diciembre de 1995. Reclamos de ley: Tucumán 117, piso 4°, de 9 a 15 horas.

Autorizado - Alfredo M. O' Farrell
e. 25/1 Nº 18.125 v. 29/1/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Abel Espósito, comunica y hacer saber por 3 días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto en art. 585 del Cod. de Com. y art. 39 de la Ley 12.962 rematará el día 2 de febrero de 1996 a las 11,05 hs en Talcahuano Nº 479 Capital Federal un ómnibus marca Mercedes Benz modelo 0-371 RSD 1992 motor marca Mercedes Benz Nº D 345952-10-656515 Chasis Mercedes Benz 9 BM364298NCO73390 Dominio W-084974. Base U$S 87.175,28. Seña 30% Comisión 10%. en el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50%. El saldo del precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nº 459 piso 9° Capital Federal en el horario de 10 a 15 hs. Bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. en Benito Perez Galdós Nº61 Capital Federal. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. Subasta sujeta a aprobación la entidad vendedora. Para el caso de no haber ofertas por las bases ofrecidas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, de Enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/1 Nº 57.183 v. 30/1/96

El martillero Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto en art. 585 del Co. de Com. y art. 39 de la ley 12.962 rematará el día 2 de febrero de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital Federal un ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1419/60 año 1988 motor marca Mercedes Benz Nº 345942-10-116629 chasis Mercedes Benz Nº 345211-11-079863. Dominio W-074.333. Base U$S 48.838,09. Seña 30% Comisión 10%. En el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50% y si tampoco hubiera ofertas se subastará sin base. El saldo del precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nº 459 piso 9° Capital Federal en el horario de 10 a 15 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs en Benito Pérez Galdós Nº 61 Capital Federal. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

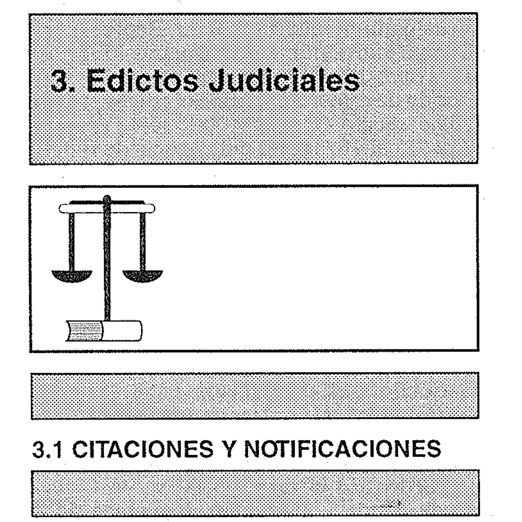
Buenos Aires, de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/1 Nº 57.184 v. 30/1/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de su actual tenedor, conforme art. 585 del Código de Comercio, subastara el día 8 de febrero de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: El 95 % del paquete accionario de TROITINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Base: $ 325.000 Seña 30 % saldo de precio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contra entrega de las acciones. Comisión 10 %, IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/1 Nº 57.186 v. 30/1/96

El martillero Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Cod. de Com y art. 39 de la ley 12.962 rematará el día 2 de febrero de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital Federal un ómnibus marca Mercedes Benz modelo OH 1526 año 1990 motor marca Mercedes Benz Nº 347970-10-122409 chasis Mercedes Benz Nº 351233-11-085353 Dominio B.2.299.323. Base U$S 7.653,50. Seña 30 %. Comisión 10%. El saldo del precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nº 459 piso 9° Cap. Federal en el horario de 10 a 15 hs, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. en Benito Pérez Galdós Nº61 Capital Federal. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/1 Nº 57.187 v. 30/1/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HORACIO PEDRO CASTELLI, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 diciembre de 1995.
Alejandro G Petrucci, secretario.
e. 26/1 Nº 57.087 v. 30/1/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZIRLA BINDER DE DAVIDOF, publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 26/1 Nº 57.091 v. 30/1/96

Nº 72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DEFRANCO y MARIA ESTHER TERESA BOZZO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 25/1 Nº 57.871 v. 29/1/96

Nº 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUMBERTO SOSA.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 26/1 Nº 57.051 v. 30/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, con asiento en Tucumán 1381, 4° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ LARA JOSE HUMBERTO s/Ejecución Fiscal", cita a José Humberto Lara por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Elida Zamora, secretaria.
e. 26/1 Nº 223 v. 30/1/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20, Dra. Aixa V. Claypole, sito en Carlos Pellegrini 685, 5° P., Capital Federal, en los autos caratulados BASLER GUANOCO SAICA S/Ejecución Fiscal cita a BASLER GUANCO SAICA s/ Ejecución Fiscal por dos días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho de los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo presente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 26/1 Nº 224 v. 29/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 3210/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO OMAR CALZONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150, C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1996.
Ventura Daniel Bustos, secretario.
e. 24/1 Nº 225 v. 30/1/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

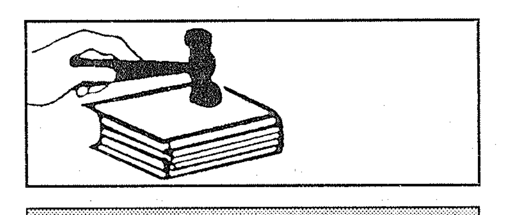
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura, con fecha 7 de diciembre de 1995, del Concurso preventivo de LA FABRICA DEL COLCHON S.A., domiciliada en Chivilcoy 1979, Capital Federal. Señálase hasta el día 15 de marzo de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico Verificador, contador Juan Carlos Sosa, domiciliado en Sarmiento 1674, 2° "F", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 9 y 30 de abril de 1996 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Desígnase el día 22 de mayo de 1996 a las 8 horas para la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, sita en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/1 Nº 56.771 v. 29/1/96

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en Callao 635, 2. p. Capital Federal, hace saber por cinco día en autos: SUCESION DE HORACIO RAFAEL CASARES s/ Quiebra que se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra y decretada la apertura del concurso preventivo, debiendo los acreedores insinuar sus créditos ante el Síndico Jorge R. López Cepero, con domicilio en la Av. Corrientes 1312, 4. "404" hasta el día 1 de abril de 1996, habiéndose fijado el 16 de mayo y 1 de julio de 1996 para el cumplimiento de los arts. 38 y 39 de la LC y el 27 de septiembre de 1996 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa la que se llevara a cabo con la presencia de la deudora y los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 24/1 Nº 56.878 v. 30/1/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 70 a cargo del Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Maipú 92 piso 7mo. de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos: DE MAYO, MIGUEL JUAN c/FEMA S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 32951/95, que el Martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 6 de febrero de 1996 a las 10 hs. en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: El inmueble sito en la calle Moldes 2361 e/Bco. Encalada y Olazábal de Capital Federal. El que según constatación efectuada se trata de un edificio que cuenta con subsuelo, Pta. Bja 1er piso, en la actualidad hay funcionando una escuela primaria y jardín de infantes. En el subsuelo hay un aula, baños y salón de actos, en Pta. Baja hay dos aulas, tres oficinas de administración dos baños (varones y mujeres) un toilette y patio con pisos de mosaicos, en 1er. piso hay 4 aulas y existe estructura de hormigón preparada para construir dos pisos más. Cuenta con todos los servicios y línea de teléfonos. Matrícula: FR16-16.530. Nomc. Catastral: Circ. 16, Sec. 39, M. 86, Parc. 6. La subasta se realiza Ad-corpus. El comprador deberá constituir dlio. en el radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo de precio. En dólares dentro del 5to. día de aprobada la subasta,

Bajo apbto. de lo normado por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: Aguas Arg. (al 13/9/95 fs. 69) $ 1.633,68. OSN (al 13/9/95 fs. 68) $ 180,54, A.B.L. M. Cdad. Bs. As. (al 13/9/95 fs. 67) $ 591,36. Base U$S 190.000 Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El bien se exhibirá los días 1 y 2 de febrero de 1996 de 9 a 15 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 26/1 Nº 57.188 v. 29/1/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría nº 6, Callao 635, piso 6º, comunica por dos días en autos "RUSSO, RODOLFO OSCAR c/TAJTELBAUM, JOSE s/Ejecutivo", exp. 64.026/92, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 1º de febrero de 1996 a la 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la unidad funcional Nº 1 del inmueble de la calle Olazábal Nº 1752/54/56, con entrada por el Nº 1756. Nomenclatura Catastral: circ. 16, secc. 25, manzana 51A, parcela 4. Matrícula 16-2701/001. Porcentual 59,06 %. Se trata de un departamento tipo casa, con frente sobre Olazábal 1754/56, que en la planta baja consta de garage, living, comedor, cocina y atrás un patio; en su planta alta tiene 3 dormitorios y 2 baños, todo en regular estado. Está ocupado por la Sra. Liliana Miriam Galván con sus dos hijos menores, quien no justificó el carácter de la ocupación. Base $ 34.753,33. Seña 30 %, comisión 3 %, I.V.A. sobre la comisión. Adeuda por Municipal $ 7.109,04 al 1/3/95; por Aguas Argentinas $ 1.383,28 al 16/2/95 y por OSN $ 2.576,66 al 22/6/95. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita los días 30 y 31 de enero de 1996 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/1 Nº 57.185 v. 29/1/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora